

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 1091**

Fecha: 27/05/2022

Asiento N° 2209

Code\_commitment N° 122

Retención N° 001-010-0000196

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO /** USD 5,577.14 /

LA SUMA DE: **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Dolares 14/100 Ctv**

PUYO, 27 de Mayo del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO.- PAGO DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.-1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE PLANILLA DE AVANCE N.-1 DE LA OBRA DE ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA NUEVO MERA Y JATIVA, CANTON MERA PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALEXANDRA

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
26/05/2022 ✓	FACTURA ✓	001002000000054	3541234567818 ✓	10,649.59 ✓

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 7708009	CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO	5,577.14
<b>TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD</b>		<b>5,577.14</b>

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	1,141.03	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	9,508.56	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	9,342.16	
6.3.1.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	9,508.56	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		5,577.14 ✓
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS		3,765.02 ✓
1.5.1.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION		9,508.56
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		9,342.16
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		166.40
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		1,141.03
<b>SUMAN o PASAN USD</b>		<b>29,500.31</b>	<b>29,500.31</b>

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Code_commitment	Devengado	Pago
05.01.D511.519.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	9,508.56	9,342.16
<b>TOTAL GASTOS USD</b>		<b>0.00</b>	<b>9,508.56</b>

ING. JAIME GUEVARA B.  
Prefecto Provincial

LCDA. MARILU ORDOÑEZ  
Dirección Financiera E

LCDO. MARCELO CUEVA  
Contador General E

ING. JORGE L.  
Tesorero

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROMISO No: 122**

Transacción No: 1065

Fecha: 09/02/2022

Proveedor: CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO

Identificación: Ruc 1600438509001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D511 FINANCIAMIENTO BEDE STCEA

Actividad: 519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	4205-M	09/02/2022	829,631.02	COMPRAS PUBLICAS

**DETALLE:**

CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO.- ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA NUEVO MERA Y JATIVA, CANTON MERA PROVINCIA DE PASTAZA

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.519.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	829,631.02	1,759,255.57
Total =>	829,631.02	1,759,255.57



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE MAURICIO  
MARIN MONTERO**

Subdirector Financiero



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO RIGOBERTO  
GREFF RIVADENEIRA**

Jefe Presupuesto



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 1-6-2022

Hora: 14:46:31

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 76210011

Num. Ced o Ruc:1600438509

Institución Pública: GAD. PROV. PASTAZA/BDE CREDITO		# Cta.: 76210011						
Fecha de Transferencia : 2022-05-31 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO DEL PACIFICO	7708009	5,577.14	1600438509	CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALE	1	31-05-2022 18:00:16	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1091
<b>Total:</b>		5,577.14	Reg.:1					



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Telefono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

N° 001-010-000019626

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2705202207166000017000120010100000196261438932211

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

30/05/2022 9:02:54

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2705202207166000017000120010100000196261438932211

Razon Social / Nombres y Apellidos: CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO

RUC/CI: 1600438509001

Fecha Emisión: 27 de Mayo del 2022

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-002-000000054	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	9,508.56	166.40
001-002-000000054	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	1,141.03	1,141.03
				Total	1,307.43

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

RUC: 1600438509001

FACTURA

Nro: 001-002-000000054

CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO ✓

Dir. Matriz

AV. LUIS A. MARTINEZ 220 Y GARCIA MORENO

Obligado a llevar contabilidad: SI

Agente de Retención Resolución Nro: 1

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2605202201160043850900120010020000000541234567818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

2022-05-26 15:40:07 ✓

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2605202201160043850900120010020000000541234567818

Razón social/Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA ✓	CI/RUC: 1660000170001
Fecha de emisión: 26/05/2022	Guía de remisión:
Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO	

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0001	1.00	PLANILLA DE AVANCE N°1 DE LA OBRA 'ASAFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA Y JATIVA, DEL CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA'	9412.55	0.00	9412.55 ✓
0005	1.00	REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°1	96.01	0.00	96.01 ✓

Formas de pago

Descripción	Total	Plazo	Unidad de Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	10649.59	30	días

SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL 12%	9508.56
SUBTOTAL	9508.56
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	1141.03
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10649.59</b>

Información Adicional

DIRECCION DEL ADQUIRENTE	FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO
TELEFONO DEL ADQUIRENTE	032885380
EMAIL DEL ADQUIRENTE	contabilidad@pastaza.gob.ec
RESERVACION	P/R PLANILLA DE AVANCE N°1 OBRA ASFALTO CAMINO MERA - NUEVO MERA Y JATIVA \$5.647,53 REAJUSTE DE LA PLANILLA DE AVANCE DE LA OBRA N° 1 \$96.01

## GAD PROVINCIAL DE PASTAZA CONTROL PREVIO

ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA				FINANCIERO	
CONTRATISTA:	ING. SANTIAGO CAJAMARCA	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:		CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	PLANILLA 1		X		
FECHA DEL DOCUMENTO:	27 de abril 2022				
TIPO DE PROCESO	COTO-GADPPz-006-2021				
VALOR SIN IVA:	\$ 5.743,54	APLICA		APLICA	
CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS		SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento	X			
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo				
19	Orden de Inicio de Trabajos			✓	
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador)	X		✓	
21	Anexos de Obra	X		✓	
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades	X		✓	
23	Conformidad Ambiental				
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		✓	
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ( IESS) Planilla	X		✓	
26	Certificado de no ser obra nueva				
27	Multa				
28	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
29	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
30	Certificado que no es obra nueva				
31	Solicitud de recepción de Obra				
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		✓	
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X		✓	
34	Factura/Nota de Venta			✓	
35	Validación de la factura/Nota de Venta				
36	Acta de repecion provisional				

**OBSERVACIONES:**

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

DEPARTAMENTO  
SOLICITANTE DEL TRAMITE



Firmado electrónicamente por:  
**MERCY JOHANNA  
QUISHPI CUENCA**

DEPARTAMENTO  
FINANCIERO



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA



Pastaza

25 MAY 2022

Fecha:

Recibido:

P20

Número:

2474-M

Hora:

14:47

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2474-M

Puyo, 25 de mayo de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** ALCANCE - SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N.- 01 DEL PROYECTO ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-2427-M, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el ingeniero Daniel Ramos Campaña – Director de Obras Públicas (administrador de Contrato), reingreso nuevamente la Planilla de Avance de Obra N° 1, periodo (24-31 de marzo de 2022), del proyecto: **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, una vez que ha presentado la corrección pertinente el ingeniero Diego Rodríguez – Fiscalizador Externo, a través del Oficio FEXT-DR-031-2022, de fecha 24 de mayo de 2022.

En este sentido se solicita proceder con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO  
  
Pastaza  
Fecha: 25 MAY 2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL  
  
Pastaza  
Fecha: 25 MAY 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5424-M

Anexos:

- 9535-2022\_0001.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-5314-m.pdf
- informe\_1-signed0944007001651072513.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in\_(1)-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_anticipo-signed\_(1)-signed0882235001651074049.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in\_(1)-signed\_nuevo\_mera\_jativa\_pla.\_1-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-5000-m.pdf
- 6\_cronograma.pdf
- 1\_oficio001\_-\_ingreso\_planilla\_de\_avance\_n.\_1-signed.pdf
- cd\_planilla\_1.rar
- 12-1\_poliza\_fiel\_cumplimiento-signed.pdf
- 8\_anexos\_volumenes\_de\_obra.pdf
- 9\_libro\_de\_obra.pdf
- 10\_anexo\_fotografico\_planilla\_1.pdf
- 11\_certificado\_empresa\_ruc\_no\_adeudar.pdf
- 11-1\_comprobantepago\_plani\_ies.pdf
- 11-2\_rol\_ies\_marzo.pdf.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL  
  
Pastaza  
Fecha: 25 MAY 2022

Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2474-M**

**Puyo, 25 de mayo de 2022**

- 12\_poliza\_buen\_uso\_del\_anticipo-signed.pdf
- 13\_factura\_-\_2022-04-05t101653.622.pdf
- 2\_sabana\_de\_rubros.pdf
- 2\_sabana\_planilla\_1.xls
- 3\_diferencia\_de\_cantidades\_de\_obra.pdf
- 4\_reajuste0726738001651009693.pdf
- 5\_contrato\_modificadorio.pdf
- 5-1contrato.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- scan\_00280522380001652814773.pdf
- 10117-e\_2022\_0001-1.pdf
- 490892.pdf
- 501290.pdf
- sabana\_planilla\_1-signed-signed0984366001653489802.pdf
- oficio\_planilla\_1\_corregida\_periodo\_reingreso\_2-signed-1.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-5424-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**





**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5424-M**

**Puyo, 25 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** ALCANCE - SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N.- 01 DEL PROYECTO ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

De mi consideración:

Por medio del presente en referencia al Oficio Nro. GADPPz-OBRAS-PUBLICAS-2022-0224-O, se realiza las correcciones pertinentes de la Planilla N°1 Periodo (24 – 31 de marzo de 2022), del proyecto **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, con el fin de dar continuidad con el trámite pertinente.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**Referencias:**

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2431-M

**Anexos:**

- 9535-2022\_0001.pdf
- 490892.pdf
- 10117-e\_2022\_0001-1.pdf
- scan\_00280522380001652814773.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 5-1contrato.pdf
- 5\_contrato\_modificatorio.pdf
- 4\_reajuste0726738001651009693.pdf
- 3\_diferencia\_de\_cantidades\_de\_obra.pdf
- 2\_sabana\_planilla\_1.xls
- 2\_sabana\_de\_rubros.pdf
- 13\_factura\_-\_2022-04-05t101653.622.pdf
- 12\_poliza\_buen\_uso\_del\_anticipo-signed.pdf
- 11-2\_rol\_ies marzo.pdf.pdf
- 11-1\_comprobantepago\_plani\_ies.pdf
- 11\_certificado\_empresa\_ruc\_no\_adeudar.pdf
- 10\_anexo\_fotográfico\_planilla\_1.pdf
- 9\_libro\_de\_obra.pdf
- 8\_anexos\_volumenes\_de\_obra.pdf
- 12-1\_poliza\_fiel\_cumplimiento-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza  
Fecha:

**25 MAY 2022**

Recibido:

**EM**

Número:

**5424**

Hora:

**09:19**

**75% = 166.40 //**

**Ant = 3765.02 //**

**Multa = 0**

**Benef = 5577.14 //**



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5424-M**

**Puyo, 25 de mayo de 2022**

- cd\_planilla\_1.rar
- 1\_oficio001\_-\_ingreso\_planilla\_de\_avance\_n.\_1-signed.pdf
- 6\_cronograma.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-5000-m.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in\_(1)-signed\_nuevo\_mera\_jativa\_pla.\_1-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_anticipo-signed\_(1)-signed0882235001651074049.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in\_(1)-signed.pdf
- informe\_1-signed0944007001651072513.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-5314-m.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



**RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL**  
**INGENIERO CIVIL**

**Dirección:** BARRIO "EL RECREO" Av. Anturios y Marpindos **Cel.:** 0992707080 **e-mail:** disrovi\_8@hotmail.com

---

Puyo, 24 de mayo de 2022/  
FEXT-DR-031-2022

Ingeniero  
Daniel Ramos

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA- Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Presente. -

De mi consideración:

**Asunto: Corrección del período de la planilla N.- 1, del Proyecto "Asfaltado Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera- Y Játiva, del Cantón Mera, Provincia de Pastaza".**

Con un cordial y atento saludo, con referencia al oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0224-O, de fecha 24 de mayo de 2022, en el cual se solicita la corrección del período de la planilla N.- 01, debo manifestar que se han realizado las correcciones pertinentes, debido a la cual se procede a ingresar lo solicitado, para continuar con el trámite correspondiente.

Por la atención que se digne en dar al presente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO ISRAEL**  
**RODRIGUEZ**  
**VINCES**

Ing. Diego Rodríguez V.  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Adj. Planilla corregida



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: ING. ALEJANDRO CAJAMARCA  
MONTO: 82831.024 DOLARES  
PLAZO: 180 DIAS  
RESUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1  
PERIODO: 24 al 31 de marzo del 2022

FECHA DE CONTRATO:  
FECHA DEL ANTICIPO:  
AMPLIACIÓN DE PLAZO:  
SUSPENSIÓN DE PLAZO:  
PLAZO MAS AMPLIACIÓN:  
PLAZO TOTAL OBRA

mañes, 15 de febrero de 2022  
jueves, 03 de marzo de 2022  
00 DIAS  
180 DIAS  
180 DIAS

FECHA INICIO DEL PLAZO:  
FECHA FINAL DEL PLAZO:

jueves, 24 de marzo de 2022  
lunes, 19 de septiembre de 2022

POR S.

9,412.55

RUBRO	UNIDAD	CONTRATADO			PLANILLA ANTERIOR			PLANILLA ACTUAL			ACUMULADO			
		CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO USD.	CANTIDAD	COSTO USD.	CANTIDAD	COSTO USD.	CANTIDAD	COSTO USD.	CANTIDAD	COSTO USD.	% TOTAL	
1	HA	8.00	207.78	1,662.24			0.78	162.07	0.78	162.07	0.78	162.07	10%	
2	KM	4.00	653.55	2,614.20			0.50	326.78	0.50	326.78	0.50	326.78	13%	
3	M	118.00	11.78	1,390.04			25.80	303.92	25.80	303.92	25.80	303.92	22%	
4	M³	19306.40	0.87	16,996.57										
5	M³	308.00	6.18	1,903.44										
6	M³	1950.40	2.74	5,344.10										
7	M³	4390.00	3.60	15,804.00										
8	M³	1930.80	1.55	2,992.43										
9	M	35.00	177.70	6,219.50			24.00	7,743.36	24.00	7,743.36	24.00	7,743.36	24%	
10	M	98.00	322.64	31,618.72										
11	M	32.00	671.73	21,495.36										
12	M	1049.60	145.41	152,622.34										
13	M	230.04	172.90	39,773.92										
14	M	50.00	56.00	2,800.00										
15	M	5178.12	2.42	12,531.05										
16	M	7533.77	7.57	57,039.64										
17	M	5080.67	14.77	75,041.50										
18	M	1930.64	0.96	1,853.41										
19	M	31088.72	0.39	12,116.80										
20	M	139607.96	0.28	37,970.20										
21	M	19452.06	0.28	5,406.58										
22	M	38960.00	0.72	28,611.20										
23	M	28400.00	12.87	365,120.00										
24	M	1200.00	12.44	14,928.00										
25	M	1800.00	14.52	26,136.00										
26	M	900.00	7.77	6,993.00										
27	M	11200.00	0.37	4,144.00										
28	M	1000.00	3.24	3,240.00										
29	M	325.22	3.25	1,059.00										
30	M	100.00	3.30	330.00										
31	M	309.16	3.09	956.30										
32	M	5.00	309.16	1,545.80										
33	M	10.00	127.88	1,278.80										
34	M	70.00	127.88	8,951.60										
35	M	2.00	72.82	145.64										
36	M	2.00	158.58	317.16			2.00	317.16	2.00	317.16	2.00	317.16	100%	
37	M	2.00	17.38	34.76			2.00	34.76	2.00	34.76	2.00	34.76	100%	
38	M	2.00	156.00	312.00										
39	M	200.00	0.31	62.00			200.00	62.00	200.00	62.00	200.00	62.00	100%	
40	M	10.00	22.25	222.50			10.00	222.50	10.00	222.50	10.00	222.50	100%	
41	M	4.00	30.00	120.00			4.00	120.00	4.00	120.00	4.00	120.00	100%	
42	M	1.00	120.00	120.00										
43	M	1.00	120.00	120.00										
44	M	1.00	120.00	120.00			1.00	120.00	1.00	120.00	1.00	120.00	100%	
				COSTO TOTAL US \$	829,631.04					9,412.55				
				AVANCE ECONOMICO	40.00%					1.13%				
				ANTICIPO						3,765.02				
				MULTAS						3,765.02				
				TOTAL DESCUENTOS						5,647.53				
				LÍQUIDO A PAGAR						3,765.02				
										5,647.53				

SON: NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES, 55/100 CENTAVOS



Elaborado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ALEJANDRO**  
CAJAMARCA ESCOBAR

Ing. Alejandro Cajamarca  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO ISRAEL**  
RODRIGUEZ  
VINCES

Ing. Diego Rodriguez  
FISCALIZADOR



**Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0224-O**

**Puyo, 24 de mayo de 2022**

**Asunto:** CORRECCIÓN PLANILLA DE AVANCE N.- 01 DEL PROYECTO ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Ingeniero  
Diego Israel Rodríguez Vinces  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez que deseo éxitos en las funciones que desempeña.

Estimado ingeniero - Fiscalizador Externo del proyecto: "Asfaltado camino vecinal Mera - Nuevo Mera - Y Játiva del cantón Mera, provincia de Pastaza", me permito informar que una vez revisada la Planilla de Avance n° 1 de mencionado proyecto, solicito muy comedidamente se realice las correcciones pertinentes del período (24 - 31 de marzo de 2022), a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Copia:  
Señora Jomara Daniela Martínez Moya - Asistente Administrativo 1 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Maria Fernanda Valle Lopez - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA



Pastaza

Fecha:

18 MAY 2022

Recibido:

Pao

Número:

2431-M

Hora:

16:55

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2431-M**

**Puyo, 18 de mayo de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** ALCANCE - SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N.- 01 DEL PROYECTO ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-2353-M, de fecha 29 de abril de 2022; y, en relación al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5314-M, suscrito por el ingeniero Daniel Ramos – Director de Obras Pública (Administrador de Contrato) remito nuevamente la Planilla de Avance de Obra N° 1, periodo (24-31 de marzo de 2022), del proyecto: **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, una vez que ha presentado las correcciones pertinentes el ingeniero Diego Rodríguez – Fiscalizador Externo, a través del Oficio FEXT-DR-028-2022, de fecha 16 de mayo de 2022.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

Pastaza

Fecha:

19 MAY 2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza

Fecha:

19 MAY 2022

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5314-M

Anexos:

- 9535-2022\_0001.pdf
- informe\_1-signed0944007001651072513.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in(1)-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_anticipo-signed(1)-signed0882235001651074049.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in(1)-signed\_nuevo\_mera\_jativa\_pla\_1-signed.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-obras-publicas-2022-5000-m.pdf
- 6\_cronograma.pdf
- 1\_oficio001\_-\_ingreso\_planilla\_de\_avance\_n\_1-signed.pdf
- cd\_planilla\_1.rar
- 12-1\_poliza\_fiel\_cumplimiento-signed.pdf
- 8\_anexos\_volumenes\_de\_obra.pdf
- 9\_libro\_de\_obra.pdf
- 10\_anexo\_fotográfico\_planilla\_1.pdf
- 11\_certificado\_empresa\_ruc\_no\_adeudar.pdf
- 11-1\_comprobantepago\_plani\_ies.pdf
- 11-2\_rol\_ies\_marzo\_pdf.pdf
- 12\_poliza\_buen\_uso\_del\_anticipo-signed.pdf
- 13\_factura\_-\_2022-04-05t101653.622.pdf
- 2\_sabana\_de\_rubros.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza

Fecha:

19 MAY 2022

Ejecutar el control previo al pago conforme leyes y reglamentos vigentes.



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2431-M**

**Puyo, 18 de mayo de 2022**

- 2\_sabana\_planilla\_1.xls
- 3\_diferencia\_de\_cantidades\_de\_obra.pdf
- 4\_reajuste0726738001651009693.pdf
- 5\_contrato\_modificatorio.pdf
- 5-1contrato.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- scan\_00280522380001652814773.pdf
- 10117-e\_2022\_0001-1.pdf
- 490892.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-5314-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA

REGISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN

17 MAY 2022

AB

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5314-M

Número: \_\_\_\_\_ Hora: 15:09

Puyo, 17 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N.- 01 DEL PROYECTO ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

De mi consideración:

Por medio del presente en referencia al Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0215-O, se realiza las correcciones pertinentes, de la Planilla N°1 Periodo: (24-31 de marzo de 2022), del proyecto **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, con el fin de dar continuidad con tramite pertinente.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2353-M

Anexos:

- 9535-2022\_0001.pdf
- reajuste\_provisional\_anticipo-signed\_(1)-signed0882235001651074049.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in\_(1)-signed.pdf
- informe\_1-signed0944007001651072513.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 5-1contrato.pdf
- 5\_contrato\_modificatorio.pdf
- 4\_reajuste0726738001651009693.pdf
- 3\_diferencia\_de\_cantidades\_de\_obra.pdf
- 2\_sabana\_planilla\_1.xls
- 2\_sabana\_de\_rubros.pdf
- 13\_factura\_-\_2022-04-051101653.622.pdf
- 12\_poliza\_buen\_uso\_del\_anticipo-signed.pdf
- 11-2\_rol\_iess\_marzo\_pdf.pdf
- 11-1\_comprobantepago\_plani\_iess.pdf
- 11\_certificado\_empresa\_ruc\_no\_adeudar.pdf
- 10\_anexo\_fotográfico\_planilla\_1.pdf
- 9\_libro\_de\_obra.pdf
- 8\_anexos\_volumenes\_de\_obra.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5314-M**

**Puyo, 17 de mayo de 2022**

- 12-1\_poliza\_fiel\_cumplimiento-signed.pdf
- cd\_planilla\_1.rar
- 1\_oficio001\_-\_ingreso\_planilla\_de\_avance\_n.\_1-signed.pdf
- 6\_cronograma.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-5000-m.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in\_(1)-signed\_nuevo\_mera\_jativa\_pla.\_1-signed.pdf
- 10117-e\_2022\_0001-1.pdf
- scan\_00280522380001652814773.pdf
- 490892.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



**RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL**  
**INGENIERO CIVIL**

cción: BARRIO "EL RECREO" Av. Anturios y Marpindos Cel.: 0992707080 e-mail: disrovi\_8@hotmail.com

Puyo. 16 de mayo de 2022  
FEXT-DR-028-2022

Ingeniero  
Daniel Ramos

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA- Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Presente. -

De mi consideración:

**Asunto: Corrección del período de la planilla N.- 1, del Proyecto "Asfaltado Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera- Y Játiva, del Cantón Mera, Provincia de Pastaza".**

Con un cordial y atento saludo, con referencia al oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0215-O, de fecha 13 de mayo de 2022, en el cual se solicita la corrección del período de la planilla N.- 01, debo manifestar que se han realizado las correcciones pertinentes, debido a la cual se procede a ingresar lo solicitado, para continuar con el trámite correspondiente.

Por la atención que se digne en dar al presente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



Diego Israel Rodríguez Vices  
**DIEGO ISRAEL**  
**RODRIGUEZ**  
**VINCES**

Ing. Diego Rodríguez V.  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Adj. Planilla corregida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Pastaza:

**16 MAY 2022**

Fecha:

**CRIS G.**

Recibido:

Hora:

**10:24 N° 10117-E**



**Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-0215-O**

**Puyo, 13 de mayo de 2022**

**Asunto:** Corregir período de la planilla n° 1.

Ingeniero  
Diego Israel Rodríguez Vences  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez que deseo éxitos en las funciones que desempeña.

Estimado ingeniero - Fiscalizador Externo del proyecto: "Asfaltado camino vecinal Mera - Nuevo Mera - Y Játiva del cantón Mera, provincia de Pastaza", me permito informar que una vez revisada la Planilla n° 1 de mencionado proyecto, solicito muy comedidamente se realice la corrección del período de la misma (24 - 31 de marzo de 2022), a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Copia:

Señorita Ingeniera Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. María Fernanda Valle Lopez - Secretaria Ejecutiva 2

RECIBIDO  
16/05/2022  




Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

29 ABR 2022

Recibido:

Número:

2353

Hora:

2:30. PM.

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2353-M

Puyo, 29 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N.- 01 DEL PROYECTO ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En referencia a los documentos: FEXT-DR-016-2022, de fecha 19 de abril de 2022, suscrito por el ingeniero Diego Rodríguez – Fiscalizador Externo; y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PÚBLICAS-2022-5000-M, de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por el ingeniero Daniel Ramos Campaña – Director de Obras Públicas (Administrador de Contrato), me permito informar lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”.*

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 01 y Reajuste Provisional de Planilla de Avance N° 1 (con todos los anexos) de la obra: **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**; documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador Externo; por lo que, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 5.743,54 USD (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 54/100), a favor del ingeniero Santiago Alejandro Cajamarca Escobar – Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2353-M**

**Puyo, 29 de abril de 2022**

- Planilla de avance No. 1 \$ 5,647.53 ✓
- Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 1 \$ 96.01 ✓
- Total a Pagar \$ 5,743.54 ✓
- Valor que no incluye IVA

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Atentamente,

Pastaza  
Fecha: **29 ABR 2022**

Pastaza  
Fecha: **29 ABR 2022**

Ejecutar el control previo al compromiso  
Verificando disponibilidad presupuestaria, y  
emitir certificación financiera, conforme a las  
Leyes y Reglamentos vigentes.

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5000-M

Pastaza  
Fecha: **29 ABR 2022**

Anexos:

- 9535-2022\_0001.pdf
- 6\_cronograma.pdf
- 1\_oficio001\_-\_ingreso\_planilla\_de\_avance\_n\_1-signed.pdf
- cd\_planilla\_1.rar
- 12-1\_poliza\_fiel\_cumplimiento-signed.pdf
- 8\_anexos\_volumenes\_de\_obra.pdf
- 9\_libro\_de\_obra.pdf
- 10\_anexo\_fotográfico\_planilla\_1.pdf
- 11\_certificado\_empresa\_ruc\_no\_adeudar.pdf
- 11-1\_comprobantepago\_plani\_iess.pdf
- 11-2\_rol\_iess\_marzo\_pdf.pdf
- 12\_poliza\_buen\_uso\_del\_anticipo-signed.pdf
- 13\_factura\_-\_2022-04-05t101653.622.pdf
- 2\_sabana\_de\_rubros.pdf
- 2\_sabana\_planilla\_1.xls
- 3\_diferencia\_de\_cantidades\_de\_obra.pdf
- 4\_reajuste0726738001651009693.pdf
- 5\_contrato\_modificatorio.pdf
- 5-1contrato.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- informe\_1-signed0944007001651072513.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_in\_(1)-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_anticipo-signed\_(1)-signed0882235001651074049.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-5000-m.pdf

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
vigentes.

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2353-M**

**Puyo, 29 de abril de 2022**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Alvaro Renato Sosa Castro  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5000-M**

Puyo, 27 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización****ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N.- 01 DEL PROYECTO ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Señor Director, en atención a Oficio FEXT-DR-016-2022, de fecha 19 de abril de 2022 suscrito por el Ing. Diego Rodríguez, FISCALIZADOR EXTERNO, y de conformidad a lo establecido en el contrato celebrado entre el GADPPz y el Ing. Santiago Cajamarca para el "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO "...se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración de contrato..."; razón por la cual por su intermedio me permito remitir el informe de Administrador de Contrato aprobando la planilla de avance de obra No. 1, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

● Planilla de avance No. 1	\$ 5,647.53
● Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 1	\$ 96.01
● Total a Pagar	\$ 5,743.54
● Valor que no incluye IVA	

El valor acumulado corresponde a un avance parcial del proyecto de 1.13%

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente****Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS****Referencias:**

- GADPPZ-RECEPCION-2022-9535-E

**Anexos:**

- 9535-2022\_0001.pdf
- cd\_planilla\_1.rar
- 1\_oficio001\_-\_ingreso\_planilla\_de\_avance\_n.\_1-signed.pdf
- 6\_cronograma.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 6\_acta\_de\_inicio.pdf
- 5-1contrato.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
  
Fecha: 27 ABR 2022  
Recibido: ETI  
Número: \_\_\_\_\_ Hora: 11:05.



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5000-M**

**Puyo, 27 de abril de 2022**

- 5\_contrato\_modificadorio.pdf
- 4\_reajuste0726738001651009693.pdf
- 3\_diferencia\_de\_cantidades\_de\_obra.pdf
- 2\_sabana\_planilla\_1.xls
- 2\_sabana\_de\_rubros.pdf
- 13\_factura\_-\_2022-04-05t101653.622.pdf
- 12\_poliza\_buen\_uso\_del\_anticipo-signed.pdf
- 11-2\_rol\_iess\_marzo\_pdf.pdf
- 11-1\_comprobantepago\_plani\_iess.pdf
- 11\_certificado\_empresa\_ruc\_no\_adeudar.pdf
- 10\_anexo\_fotográfico\_planilla\_1.pdf
- 9\_libro\_de\_obra.pdf
- 8\_anexos\_volumenes\_de\_obra.pdf
- 12-1\_poliza\_fiel\_cumplimiento-signed.pdf
- informe\_1-signed0944007001651072513.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

**Informe Técnico No. 001-GADPPz-OOPP-DRP-2022**

Puyo, 27 de abril de 2022

**Asunto:** Planilla de Avance N° 1 del proceso COTO-GADPPz-006-2021

En base a la **RESOLUCIÓN N° 059-GADPPz-2022**, de fecha 25 de enero de 2022, se me designa como Administrador de Contrato del proyecto COTO-GADPPz-006-2021, para la **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, con un presupuesto referencial de USD 829,631.02 (OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON 02/100), sin incluir IVA.

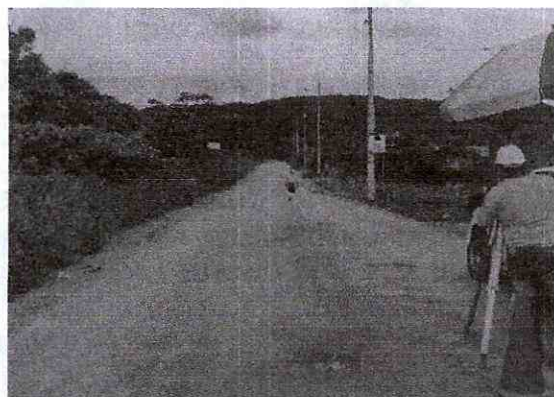
Con fecha 19 de abril de 2022, mediante Oficio No. FEXT-DR-016-2022, el Ing. Diego Rodríguez, FISCALIZADOR EXTERNO, entrega la Planilla de Avance N° 1; la documentación de la Planilla es revisada, analizada y **APROBADA** por la Administración de Contrato el 27 de abril de 2022.

#	REFERENCIA	DETALLE
1.	Contrato No.	COTO-GADPPz-006-2021
2.	Fecha de suscripción	15 de febrero de 2022
3.	Monto del Contrato Principal	USD 829,631.02 sin IVA
4.	Objeto del Contrato	“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”
5.	Porcentaje del anticipo	40 %
6.	Monto del Anticipo	USD 331,852.41 sin IVA
7.	Plazo Contractual	(180) CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO

Los valores y cantidades ejecutados del contrato que constan en la planilla de Avance N° 1 son los siguientes:

- Periodo de la planilla de Avance N° 1: 24 - marzo - 2022 al 31-marzo-2022
- Plazo contractual: 180 Días calendario.
- Ampliación de plazo: 0 Días
- Anticipo: 40%
- Monto total planilla de **Avance** N° 1: USD 9,412.55
- Monto total planilla de **Excedentes** N° 1: USD .00
- Porcentaje de avance acumulado del proyecto: 1.13%
- Porcentaje de avance parcial del proyecto: 1.13%
- Monto de Reajuste provisional de Planilla de Avance N° 1: USD 96.01

Anexo Fotográfico:



De acuerdo a la Planilla de Avance N° 1, aprobada bajo responsabilidad de la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, el valor ejecutado en este periodo es de USD 9,412.55 (Nueve mil cuatrocientos doce, 55/100) Dólares de los Estados Unidos de América, valor que no incluye IVA, y corresponde a un avance parcial del proyecto de 1.13%

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



ING. RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL  
INGENIERO CIVIL

Dirección: BARRIO "EL RECREO" Av. Anturios y Marpindos Cel.: 0992707080 e-mail:  
disrovi\_8@hotmail.com

Puyo. 19 de abril de 2022  
FEXT-DR-016-2022

Ingeniero  
Daniel Ramos

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO:  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA- Y JATIVA,  
CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Presente. -

De mi consideración:

**Asunto: Reingreso para el Trámite de la Planilla de Avance N.- 01 del Proyecto Asfaltado Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera- Y Játiva, del Cantón Mera, Provincia de Pastaza"**

Con un cordial y atento saludo, en atención al Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0194-O, de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, en calidad de Administrador de Contrato del Proyecto: "Asfaltado Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera- Y Játiva, del Cantón Mera, Provincia de Pastaza", con código de proceso COTO-GADPPz-006-2021, Suscrito entre el GADPPz y el Ing. Santiago Alejandro Cajamarca Escobar, me permito reingresar la Planilla de Avance de Obra N.-01 según lo solicitado con el siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.- 01	\$ 5,647.53 ✓
REAJUSTE DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.-01	\$ 96.01 ✓
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 5,743.54</b>

Por la atención que se digne en dar al presente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

Ing. Diego Rodríguez V.  
FISCALIZADOR EXTERNO

**OFICIO No. 002-AC-ASFNM-O**

Mera, 18 de abril de 2022

Ingeniero.

Diego Rodríguez.

**Fiscalizador**

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente, en el proceso **COTO-GADPPz-006-2021** cuyo objeto contractual **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, realizadas y corregidas las observaciones procedo al reingreso de la planilla de avance de obra No. 1, correspondiente al periodo del 24 al 31 de marzo del presente año, adjunto sírvase encontrar la documentación requerida para su trámite y aprobación.

Por la atención que le dedique al presente desde ya le reitero mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Santiago Alejandro Cajamarca E.

RUC. 1600438509001

**CONTRATISTA**

*C.C. Ing. Daniel Ramos*

*Administrador de Contrato*

*Recibido  
18-Abril-2022  
Diego Rodríguez*

**Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0194-O**

**Puyo, 11 de abril de 2022**

**Asunto:** Observaciones Planilla de Avance N°1

Ingeniero  
Diego Israel Rodríguez Vinces  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Ingeniero  
Santiago Alejandro Cajamarca Escobar  
**Contratista**  
**CONTRATISTA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Estimados Ingenieros, reciban un cordial y atento saludo, en respuesta al Oficio FEXT-DR-014-2022, de fecha 08 de abril de 2022; una vez revisada la documentación anexa al oficio, sírvanse a modificar y anexar las observaciones señaladas en la planilla de Avance N° 1:

- Anexos con firmas digitales
- Emitir la planilla completa
- Memorando para financiero
- Informe de fiscalización
- Reajuste de Precios Planilla de Avance N°1
- Reajuste Anticipo
- Conformidad Ambiental
- Documentación correspondiente al Inicio de Obra.
- Cuadro de Diferencia de Cantidades (Planilla N°1)

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



**Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-0194-O**

**Puyo, 11 de abril de 2022**

Copia:

Señorita Ingeniera Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1 - /



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



ING. RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL  
INGENIERO CIVIL

Dirección: BARRIO "EL RECREO" Av. Anturios y Marpindos Cel.: 0992707080 e-mail:  
disrovi\_8@hotmail.com

Puyo. 08 de abril de 2022  
FEXT-DR-015-2022

Ingeniero  
Álvaro Renato Sosa Castro

**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL  
PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA- Y  
JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Presente. -

De mi consideración:

**Asunto: Trámite de la Planilla de Fiscalización Externa No. 1 del Proyecto:  
"Asfaltado Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera- Y Játiva, Cantón Mera,  
Provincia de Pastaza"**

Con un cordial y atento saludo, me permito adjuntar la Planilla de Fiscalización Externa No.1 del Proyecto: "**Asfaltado Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera- Y Játiva, Cantón Mera, Provincia de Pastaza**", contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Ing. Diego Israel Rodríguez Vincés, con la finalidad que se proceda con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Plinado electrónicamente por:  
**DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES**

Ing. Diego Rodríguez V.  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

Fecha:

Recibido:

Número:

**08 ABR 2022**

EM

Hora: 14:10.



ING. RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL  
INGENIERO CIVIL

**Dirección:** BARRIO "EL RECREO" Av. Anturios y Marpindos Cel.: 0992707080 e-mail:  
disrovi\_8@hotmail.com

Puyo. 08 de abril de 2022  
FEXT-DR-014-2022

Ingeniero  
Daniel Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Fecha: **08 ABR 2022**

Recibido: \_\_\_\_\_  
Hora: **16:00** N°: \_\_\_\_\_

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROYECTO: "ASFALTADO  
CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA- Y JATIVA, CANTÓN MERA,  
PROVINCIA DE PASTAZA**

Presente. -

De mi consideración:

**Asunto: Trámite de la Planilla de Avance de Obra No. 1 y Planilla de  
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 1 del Proyecto: "Asfaltado  
Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera- Y Jativa, Cantón Mera, Provincia de  
Pastaza"**

Con un cordial y atento saludo, me permito adjuntar la Planilla de Avance de Obra No.1 y Planilla de Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 1 del Proyecto: "**Asfaltado Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera- Y Játiva, Cantón Mera, Provincia de Pastaza**", contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Ing. Santiago Alejandro Cajamarca Escobar, con la finalidad que se proceda con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES**

Ing. Diego Rodríguez V.  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

**OFICIO No. 001-AC-ASFNM-O**

Mera, 05 de abril de 2022

Ingeniero.

Diego Israel Rodríguez Vinces

**FISCALIZADOR EXTERNO DEL GADPPz DEL PROYECTO: "ASFALTO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente, en el proceso con código, **COTO-006-GADPPz-2021**, cuyo objeto contractual es la construcción del "**ASFALTO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA**", realizo el ingreso la planilla de avance de obra No. 1, correspondiente al periodo del 24 al 31 de marzo del presente año, así como documentación necesaria para su trámite y aprobación.

Por la atención que le dedique al presente desde ya le reitero mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR**

Ing. Santiago Alejandro Cajamarca E.

RUC. 1600438509001

**CONTRATISTA.**

C.C. ING. Daniel Ramos.

DIRECTOR DE OO.PP. DEL GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

RECIBIDO  
16/04/2022  
05/04/2022



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

## **INFORME DE FISCALIZACIÓN**

**PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**



# BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR



## CUADRO INFORMATIVO DE PLANILLAS TRAMITADAS

CONTRATO N.-	COTO - GADPPz - 006 - 2021	AVANCE FÍSICO : 1.13%
CONTRATISTA.-	ING. SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR	
OBJETO.-	"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y DE JATIVA, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"	

MONTO DE CONTRATO:	829,631,024	MONTO DEL ANTICIPO ENTREGADO (40%)	331,852,410		
PLAZO EN DÍAS:	180	FECHA ENTREGA DE ANTICIPO:	02 DE MARZO DE 2022		
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE MARZO DE 2022	FECHA FIN CONTRACTUAL:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
AMPLIACIONES DE PLAZO		NUEVA FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:	24 DE MARZO DE 2022		
SUSPENSIÓN DE PLAZO		FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
SEGUNDA AMPLIACIÓN:		NUEVA FECHA FINAL:	N/A		

PLANILLA N °	PLANILLA DE OBRA	PLANILLA INCREMENTO	PLANILLA C + %	PLANILLA REAJUSTE	TOTAL PLANILLAS	ANTICIPO DEVENGADO
1	9,412.55				9,412.55	3,765.02
INCREMENTO DE OBRA N.-					0.00	0.00
REAJUSTE PROVISIONAL / DEFINITIVO DEL ANTICIPO				0.00		
LIQUIDACIÓN DE REAJUSTE DEL CONTRATO						

PLANILLA	A+B				A CANCELAR	
	9,412.55				5,647.53	
%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

TOTAL EJECUTADO:	9,412.55
% RESPECTO DEL MONTO CONTRACTUAL:	1.13%

ANTICIPO POR DEVENGAR

331,848,644.58

NOTA: EN BASE A LA FECHA DE APROBACION DE LA PLANILLA, SE PRESENTA EL CUADRO INFORMATIVO DE PLANILLAS TRAMITADAS



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. ALEJANDRO CAJAMARCA  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCÉS

ING. DIEGO RODRIGUEZ  
FISCALIZADOR EXTERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA,  
CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA

ING. DIEGO ISRAEL RODRÍGUEZ VINCES

FISCALIZADOR EXTERNO

**INFORME DE FISCALIZACIÓN  
EXTERNA No. 1 DE LA PLANILLA No. 01**

**OBJETO DEL CONTRATO:** ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CONTRATISTA:** ING. SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR

**FISCALIZADOR EXTERNO:** ING. DIEGO ISRAEL RODRIGUEZ VINCES

**MONTO DEL CONTRATO:** \$ 829.631,024 MÁS IVA

**PERIODO DEL INFORME:** 24 DE MARZO AL 31 MARZO 2022 ✓

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 19 DE ABRIL DE 2022

# ÍNDICE

INFORME DE FISCALIZACIÓN EXTERNA No. 01.....	1
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:.....	3
2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:.....	3
3. ANTECEDENTES:.....	4
4. PERIODO DE INFORME:.....	5
5. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION Nro. RE-SERCOP-2019-0000100:.....	5
6. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO:.....	5
7. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO.....	6
8. PLANILLA ACTUAL DE EJECUCION DE TRABAJOS.....	6
9. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA - %.....	7
10. TIEMPO UTILIZADO A PARTIR DE LA ORDEN DE REINICIO DE LOS TRABAJOS EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	7
11. RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS - PLANILLAS CONTRACTUALES.....	7
12. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN.....	8
13. CONCLUSIONES.....	11
14. RECOMENDACIONES.....	12
15. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:.....	12
16. ANEXOS.....	13

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:**

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-006-2021
CONTRATISTA	ING. SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR
MONTO DEL CONTRATO	829.631,024 USD MÁS IVA
FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 DIAS CALENDARIO
MONTO DEL ANTICIPO	331.852.41 USD MÁS IVA
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	02 DE MARZO DE 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	24 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS	NINGUNA
FECHA DE REINICIO DE TRABAJOS	NINGUNA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:**

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y DE JATIVA L = 4.0 KM DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	CDC-GADPPz-008-2021
CONTRATISTA	ING. DIEGO ISRAEL RODRÍGUEZ VINCES
MONTO DEL CONTRATO	\$ 56.330,06 USD MÁS IVA
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 DE FEBRERO DEL 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 DIAS CALENDARIO
MONTO DEL ANTICIPO	\$ 22.532,024 USD
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	22 DE FEBRERO 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	25 DE MARZO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

### 3. ANTECEDENTES:

- Con fecha 15 de febrero de 2022 se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es: **ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA** entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el ING. SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR, por un monto de \$ 829.631,024 USD más IVA, con un plazo de 180 días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del Administrador del Contrato.
- Mediante Oficio No. AS-FISC-2022-023, de fecha 25 de marzo de 2022, el Ing. Álvaro Renato Sosa Castro, en calidad de Administrador de Contrato, notifica al Ing. Diego Israel Rodríguez Vinces, el inicio de plazo contractual y Acta de Inicio de Fiscalización Externa Código – Consultoría – No CDC – GADPPz – 008 – 2022, a partir del 25 de marzo de 2022.
- Mediante suscripción del Acta de Cumplimiento de Parámetros de Personal Técnico mínimo y Equipo mínimo requerido, de fecha 23 de marzo de 2022 y en concordancia con lo establecido en la resolución No. RE-SERCOP-2019-0000100, se verifica que el Contratista cumple con lo establecido en la sección 4.1.3 Personal Técnico mínimo y 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, así como también lo dispuesto en el numeral 4.1.6 Metodología y Cronograma de ejecución del Proyecto: “ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JÁTIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”.
- Con Oficio No. 001-AC-ASFNM-O, de fecha 05 de abril de 2022, el Ing. Santiago Alejandro Cajamarca Escobar, Contratista del proyecto ingresa la **Planilla de Avance de Obra N° 01** al Ing. Diego Israel Rodríguez, Fiscalizador Externo del Proyecto, para el correspondiente trámite y aprobación.
- Mediante Oficio No. FEXT-DR-014-2022, de fecha 09 de abril de 2022, el Ing. Diego Israel Rodríguez Vinces, en calidad de Fiscalizador Externo, una vez que ha revisado, aprueba e ingresa la **Planilla de Avance de Obra N° 01** al Ing. Daniel Ramos Campaña Administrador de Contrato para el correspondiente trámite de pago de la misma.
- Con Oficio No. GADPPz-OBRAS -PUBLICAS-2022-0194-O, de fecha 11 de abril de 2022, el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, procede a devolver a Fiscalización Externa y Contratista, la Planilla de Avance de Obra No. 1, con la finalidad que se proceda a anexar la documentación faltante y se dé cumplimiento a las observaciones mencionadas en el oficio mencionado.

- Con Oficio No. 002-AC-ASFNM-O, de fecha 18 de abril de 2022, el Ing. Santiago Alejandro Cajamarca Escobar, Contratista del proyecto reingresa la **Planilla de Avance de Obra N° 01** al Ing. Diego Israel Rodríguez, Fiscalizador Externo del Proyecto, para el correspondiente trámite y aprobación.
- Mediante Oficio No. FEXT-DR-016-2022, de fecha 19 de abril de 2022, el Ing. Diego Israel Rodríguez Vines, en calidad de Fiscalizador Externo, una vez que ha revisado la documentación faltante, aprueba e ingresa la **Planilla de Avance de Obra N° 01** al Ing. Daniel Ramos Campaña Administrador de Contrato para el correspondiente trámite de pago de la misma.

#### 4. PERIODO DE INFORME:

El presente informe de avance de trabajos relacionados con la obra, recoge las actividades, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo: 24 de marzo 2022 al 31 de marzo del 2022.

#### 5. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION Nro. RE-SERCOP-2019-0000100:

Fiscalización ha procedido a la verificación del cumplimiento de los parámetros requeridos en la etapa precontractual del proceso de contratación, constatando el cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EQUIPO MÍNIMO	X		
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	X		
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	X		
METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN	X		

#### 6. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FISCALIZACIÓN DURANTE ESTE PERIODO:

El seguimiento permanente de parte del equipo de Fiscalización Externa sobre los trabajos realizados por el contratista en el proceso de ejecución de rubros contratados durante el periodo 24 de marzo al 31 de marzo de 2022, permitió la determinación in situ de los volúmenes de obra en cada uno de los rubros ejecutados, respaldados debidamente por los anexos de cálculo y el archivo fotográfico pertinente,

documentación que es incluida como habilitante del presente informe de manera secuencial y cronológica, en función del avance de trabajos para la ejecución de los rubros detallados en la presente planilla de avance de obra, para el presente periodo.

Los trabajos ejecutados en el presente periodo son los que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDADES		IMPORTE ESTE PERIODO DÓLARES}	
					T. ANTERIOR	ESTE PERIODO		
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	8.00	207.7800		0.78	162.07	
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	4.00	653.5500		0.50	326.78	
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	118.00	11.7800		25.80	303.92	
10	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	ML	98.00	322.6400		24.00	7743.36	
36	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2.00	158.5800		2.00	317.16	
	MEDIDAS AMBIENTALES						0.00	
37	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	2.00	17.3800		2.00	34.76	
39	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT.	M	200.00	0.3100		200.00	62.00	
40	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	10.00	22.2500		10.00	222.50	
41	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	U	4.00	30.0000		4.00	120.00	
44	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1.00	120.0000		1.00	120.00	
<b>TOTAL ESTE PERÍODO</b>							<b>\$</b>	<b>9,412.55</b>

El monto contractual del proyecto, se mantiene invariable y alcanza la suma de USD \$ 829.631,024 (OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON 024/100) para el Proyecto: ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JÁTIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

<b>TOTAL- PROYECTO</b>	\$ 829.631,024 USD	100%
<b>VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO</b>	\$ 331.852,41 USD	40 %
<b>VALOR EJECUTADO ACUMULADO</b>	\$ 9.528,94 USD	1,13 %

## 8. INVERSIONES DE LAS PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA

MES No.	PERÍODO DE TRABAJO	PERÍODO (No. DÍAS)	PROGRAMADO				EJECUTADO			
			INVERSIÓN MENSUAL (DÓLARES)	AVANCE PARCIAL %	INVERSIÓN ACUMULADA (DÓLARES)	AVANCE ACUMULADO %	INVERSIÓN EJECUTADA MENSUAL (DÓLARES)	AVANCE EJECUTADO %	INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (DÓLARES)	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO %
1	24/03/2022 AL 31/03/2022	7	8,678.46795	1.05	8678.46795	1.05	9412.55	1.13	9412.55	1.13

**9. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA - %**

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	1.05 %
AVANCE EJECUTADO-PERÍODO MENSUAL	1.13 %
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	1.13 % ✓

Nota: El contratista cumple con el cronograma valorado de trabajo vigente.

**10. TIEMPO UTILIZADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

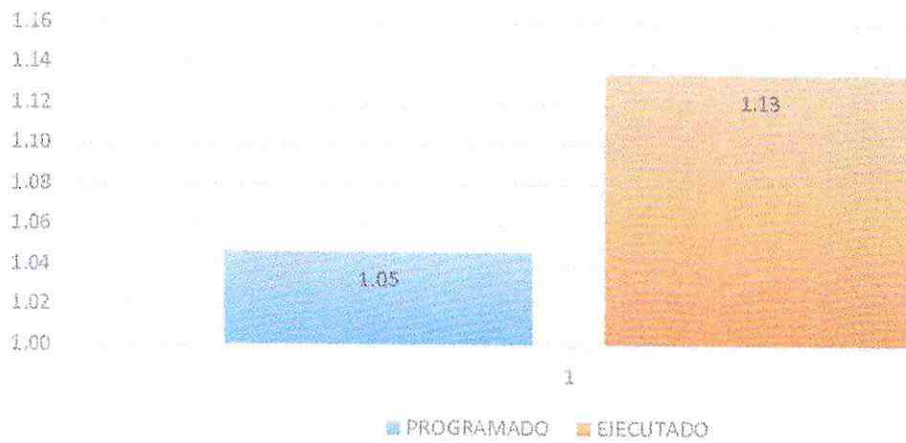
El plazo contractual es de 180 días, de los cuales se han utilizado 8 días desde la orden de inicio de obra emitida por el Administrador del Contrato.

**11. RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS - PLANILLAS CONTRACTUALES**

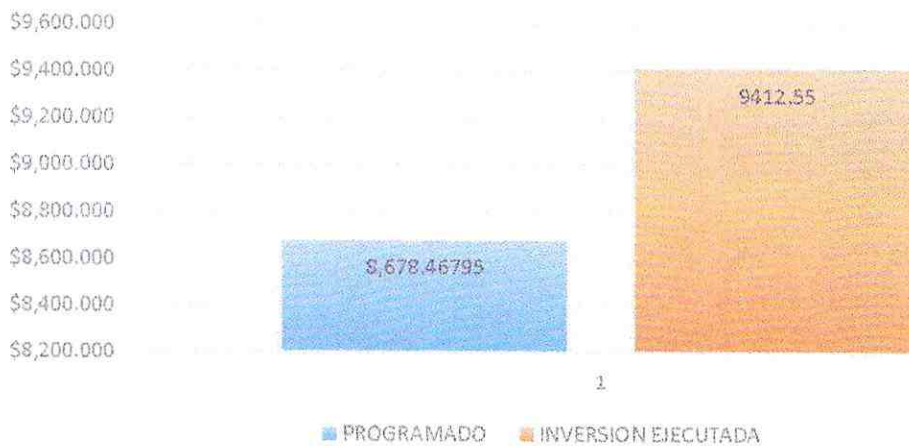
PLANILLA No	PERÍODO	MONTO DE OBRA PROGRAMADO	PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO	% DE OBRA EJECUTADO
1	24 - 31 Marzo	\$8,678.47	1.05%	\$9,412.55	1.13%
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,678.47</b>	<b>1.05%</b>	<b>\$9,412.55</b>	<b>1.13%</b>

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	\$829,631.024	100,00 %	Fecha de entrega de anticipo 02 de marzo 2022
MONTO PLANILLAS CONTRACTUALES PRESENTADAS	\$9,412.55	1.13%	Fecha de Notificación de inicio de trabajos el 24 de marzo 2022
MONTO DE INCREMENTOS	0,00	0,00 %	
MONTO DE DECREMENTOS	820,218.48	98,87 %	
MONTO DE COSTO + %	0,00	0,00 %	
<b>TOTAL, A LA FECHA</b>	<b>\$9,412.024</b>	<b>1.13%</b>	

### Avance de Obra en % Programado vs Ejecutado



### INVERSION DE OBRA Programado vs Ejecutado



## 12. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

En todos los frentes de trabajo que se ejecutan, se ha venido manteniendo la secuencia de actividades para control de obra, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador externo contenidas en el contrato de Consultoría y los términos de referencia.

El personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los rubros ejecutados en el presente periodo, para que estos se ejecuten con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas, diseños y planos de diseño.

La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. El personal laboral ha sido el requerido y la presencia de equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde.

Se coordinó y realizó reuniones con el Contratista y Administrador del Contrato, para evaluar el rendimiento y avance de los trabajos, así como también dar la solución a los inconvenientes surgidos durante la ejecución de los trabajos y resolver las dudas que surgieron de la interpretación de los planos y detalles constructivos del proyecto, para el avance de la obra.

Se realizó el control de calidad de los materiales y ejecución de los rubros, de acuerdo a las especificaciones técnicas contractuales.

Se realizó el control del estado y número de maquinaria del Contratista disponible en los trabajos ejecutados durante este período, así como del personal idóneo que se encontró trabajando en dichos trabajos.

Comunicación cruzada entre el Contratista, Fiscalizador Externo y Administrador del Contrato, así como también con el Administrador del Contrato de Fiscalización.

Medición conjunta con el Contratista de los volúmenes de obra de los rubros ejecutados durante este período para la revisión y aprobación de la Planilla de Avance de Obra No. 1 correspondiente al período del 24 de marzo al 31 de marzo de 2022.

Se verificó el cumplimiento del plan de manejo ambiental y Plan de seguridad y salud ocupacional del personal técnico y trabajadores.

#### VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

No.	NOMBRE COMPLETO	PERSONAL OFERTADO	FUNCIÓN	PARTICIPACIÓN EN OBRA (%)	CHECK LIST
1	Santiago Alexander Vásquez Pérez	ING CIVIL	SUPERINTENDENTE DE OBRA	100	✓
1	Javier Esteban Luna Rivadeneira	ING CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	100	✓
1	Natalia Ximena Torres Atiaga	ING CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	100	✓
1	Juan Andrés Andrade Jaramillo	ING CIVIL	RESIDENTE DE OBRA HIDRÁULICO		✓
1	Estefany Carolina Chávez Pérez	ING CIVIL	TOPÓGRAFO	100	✓
1	Victor Hugo Córdova Díaz	ING CIVIL	TOPÓGRAFO	100	✓
1	Guadalupe Elizabeth Rodríguez Llerena	ING AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	50	✓
1	María Dolores Flores Cano	ING AMBIENTAL	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	50	✓

Nota: El contratista cumple con el personal de trabajo ofertado

## VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

No.	EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
1	CONCRETERA	1	✓
1	CONCRETERA	1	✓
1	CONCRETERA	-	
1	VIBRADOR PARA HORMIGÓN	1	✓
1	VIBRADOR PARA HORMIGÓN	1	✓
1	VOLQUETA	1	✓
1	VOLQUETA	1	✓
1	VOLQUETA	1	✓
1	VOLQUETA	1	✓
1	VOLQUETA	1	✓
1	VOLQUETA	-	
1	BOMBA DE SUCCIÓN	1	✓
1	BOMBA DE SUCCIÓN	-	
1	EQUIPO TOPOGRÁFICO	1	✓
1	EQUIPO TOPOGRÁFICO	1	✓
1	RETROEXCAVADORA	1	✓
1	TANQUERO DE AGUA	-	
1	RODILLO VIBROCOMPACTADOR	-	
1	MOTONIVELADORA	-	
1	CORTADORA DE HORMIGÓN	1	✓
1	EXCAVADORA DE ORUGAS	1	✓
1	EXCAVADORA DE ORUGAS	1	✓
1	CARGADORA FRONTAL	-	
1	RODILLO LISO VIBRATORIO	-	
1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1	✓

- El equipo indicado será solicitado por la fiscalización y utilizado en obra el momento que el proceso constructivo lo requiera y demande

### INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Dentro de este período no se ha presentado ninguna incidencia grave o algún hecho relevante relacionado con la obra que amerite ser reportado, salvo las necesarias disposiciones de cumplimiento inmediato impartidas al contratista respecto de la metodología, logística, normas de seguridad industrial, salud ocupacional, protocolos de bioseguridad y plan de manejo ambiental.

### **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Todos los rubros ejecutados por el contratista en el presente periodo, se han cumplido con las especificaciones técnicas establecidas, y se han sujetado en lo fundamental a los diseños, detalles y planos entregados para el efecto.

### **VERIFICACIONES REALIZADAS**

Se tomaron las muestras de los hormigones elaborados en el sitio del proyecto, de los diferentes elementos construidos en el proyecto, cuyas especificaciones técnicas serán verificadas mediante ensayos de laboratorio.

El contratista instaló la señalética correspondiente dentro de toda la obra, así también los letreros de seguridad y señalización con cinta de peligro para alertar a las personas que en el sitio existe riesgo de accidentes.

### **OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS**

Los oficios enviados y recibidos que se generaron en esta planilla se adjuntan al presente documento. En donde se podrá apreciar toda la correspondencia, que la fiscalización, contratista y entidad contratante, se emite de manera continua con el objeto de dar solución, información de todas las partes.

### **13. CONCLUSIONES:**

El presente informe detalla las actividades inherentes al proceso constructivo del proyecto, realizando labores de control, y apego a los requerimientos descritos tanto en los estudios, especificaciones técnicas, planos, para conformar un seguimiento adecuado y profundo de los trabajos en obra, por lo que se genera un día a día, expresado en el libro de obra, en donde se constata el trabajo que se ejecutó en este periodo.

El personal técnico de la fiscalización se encuentra en constante vigilancia para el control de los procesos constructivos y verificación de las actividades del contratista. En conjunto con el contratista y su personal técnico, se ha mantenido reuniones de carácter técnico, a fin de solventar cualquier inobservancia y contribuir con el proyecto.

Luego de realizada la revisión correspondiente se procede a **APROBAR** la Planilla de Avance de Obra No. 1, por parte de Fiscalización Externa.

El informe de Fiscalización tiene la fecha de 19 de abril del 2022, que corresponde a la fecha de elaboración del mismo, por parte de Fiscalización y una vez que ha sido revisada y aprobada la Planilla de Avance de Obra No. 1, con lo cual, se procede a dar el trámite correspondiente.

Habiendo cumplido el Contratista con las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, Fiscalización considera continuar con el trámite de pago de la Planilla de Avance de Obra No. 1 del Contrato "Asfaltado Camino Vecinal Mera –

Nuevo Mera – Y Játiva, Cantón Mera, Provincia de Pastaza”, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
Planilla de Avance de Obra No. 1	\$ 9.412,55
Amortización del Anticipo (40%)	\$ 3.765,02
Subtotal	\$ 5.647,53
Multa por incumplimiento de cronograma	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.647,53</b>

**SON:** Cinco mil seiscientos cuarenta y siete dólares con 53/100

**(La Unidad correspondiente deberá realizar los descuentos de ley)**

#### **14. RECOMENDACIONES**

La fiscalización externa recomienda al Administrador del contrato:

- Coordinar sobre los trabajos a ejecutar, con el Contratista y Fiscalización Externa, a fin de solventar cualquier controversia y solucionarlo conforme a lo especificado en planos y demás documentos del proyecto.
- Tramitar el pago de la Planilla de Avance de Obra No. 1 del Contrato: “Asfaltado Camino Vecinal Mera – Nuevo Mera – Y Játiva, Cantón Mera, Provincia de Pastaza”, aprobada por Fiscalización, a la vez que realizar los descuentos de Ley.

#### **15. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:**

**NOMBRE:** ING. DIEGO ISRAEL RODRÍGUEZ  
VINCES

**CIUDAD:** PUYO - PASTAZA

**TELÉFONO-CELULAR:** 0992707080

**CORREO ELECTRÓNICO:** disrovi\_8@hotmail.com



**ING. RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL  
FISCALIZADOR EXTERNO**

16. ANEXOS

LIMPIEZA Y DESBROCE



REPLANTEO Y NIVELACION



## ARMADO DE ARMICOS



## REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS



## COLOCACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA (1.20M)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

## **SÁBANA DE RUBROS**

**PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



OBRA: ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: ING. ALEJANDRO CAJAMARCA  
MONTO: 828531,024 DOLARES  
PLAZO: 180 DÍAS

FECHA DE CONTRATO: martes, 15 de febrero de 2022  
FECHA DEL ANTICIPO: martes, 03 de marzo de 2022  
AMPLIACIÓN DE PLAZO: 00 DÍAS  
SUSPENSIÓN DE PLAZO: 00 DÍAS

FECHA INICIO DEL PLAZO: jueves, 24 de marzo de 2022  
FECHA FINAL DEL PLAZO: lunes, 19 de septiembre de 2022

POR \$: 9.412,55

RESUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1  
PERÍODO: marzo-22

RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO		PLANILLA ANTERIOR		PLANILLA ACTUAL		ACUMULADO		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	Costo USD	CANTIDAD	Costo USD	CANTIDAD	Costo USD	% TOTAL
1	HA	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	8,00	207,78		1.662,24	0,78	162,07	0,78	162,07	10%
2	KM	REPLANTEO Y INVELOCACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	4,00	651,55		2.614,20		326,78	0,30	326,78	13%
3	M	RECONSTRUCCIÓN DE ALICATADOS	118,00	0,59	69,58	40,92	25,30	305,92	25,30	305,92	22%
4	M	EXCAVACIÓN SIN CUBRIMIENTO DE TIERRA	193,00	6,18	1.192,74						
5	M	EXCAVACIÓN DE CUNETAS Y CALZADAMIENTO	1308,00	6,18	8.083,44						
6	M	EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ESTRUCTURAS HENDRES	1850,40	2,74	5.090,44						
7	M	EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ESTRUCTURAS HENDRES	4380,00	3,60	15.768,00						
8	M	LIMPIEZA DE OBRERILLES	1930,50	1,55	2.992,28						
9	M	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO Ø= 0,80 M. E=2,5 MM. MP=100	35,00	177,70	6.219,50						
10	M	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO Ø= 1,20 M. E=2,5 MM. MP=100	98,00	322,64	31.616,72						
11	M	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO Ø= 2,00 M. E=3,0 MM. MP=100	32,00	671,73	21.495,36						
12	M	HORMIGÓN PARA CUNETAS (FC=180 KG/M3)	1049,50	145,41	152.629,34						
13	M	MAURO DE H.S. FC=180KG/M3 TIPO (BICABEZALES)	230,04	179,90	41.389,92						
14	M	MAURO DE GAVIONES- CALIBRE N° 12	50,00	58,00	2.900,00						
15	M	MATERIAL PÉTRICO DE MEJORAMIENTO (M3) (REGADA)	5178,12	2,42	12.531,05						
16	M	MATERIAL DE SUBBASE CLASE ARIANDA	2533,74	4,97	12.592,50						
17	M	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE ASFALTO	1330,54	0,96	1276,92						
18	M	TRANSPORTE MATERIAL PÉTRICO DE MANTA	3106,72	0,39	1216,60						
19	M	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE	135607,96	0,28	37.970,20						
20	M	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA PAVIMENTO	91452,05	0,28	25.606,56						
21	M	ASFALTO R2-260 PARA IMPRIMACIÓN	38960,00	0,72	28.051,20						
22	M	C. RODADURA HORMIGÓN ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	1200,00	12,44	14.928,00						
23	M	BORDILLO DE H.S. FC=180 KG/M3 - Ø: 140x40	1800,00	14,52	26.136,00						
24	M	ACERAS DE H.S. FC=180KG/M3 ETCOM-ESCOLABADO	900,00	7,77	6.993,00						
25	M	RELLENO COMPACTADO MEDIO RANITO (CARPAS=20CM)	11200,00	0,37	4.144,00						
26	M	MARCAS EN PAVIMENTO	1000,00	3,24	3.240,00						
27	U	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UMD REGIONALES Y BORDIERONALES)	1,00	325,22	325,22						
28	U	PANICARTA INFORMATIVA DEL AOBRA (LETREDO CON ESTRUCTURA)	100,00	3,30	330,00						
29	U	COMUNICACIONES SONALES	2,00	309,16	618,32						
30	U	SENALES ECOLÓGICAS (2,4X1,2)X1,2	5,00	309,16	1.545,80						
31	U	SENALES INFORMATIVAS (2,4X1,2)X1,2	10,00	127,85	1.278,50						
32	U	SENALES REGLAMENTARIAS (0,75 X 0,75)X1,2	70,00	137,89	9.652,30						
33	U	SENALES PREVENTIVAS (0,75 X 0,75)X1,2	2,00	72,82	145,64						
34	U	SENALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (SIN MARCHA) 80CM. MOVILES	2,00	165,58	331,16						
35	U	SENALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (2,4X0,8)X1,2 MOVILES	2,00	17,38	34,76						
36	U	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	2,00	165,00	330,00						
37	M	ANTIDERRAMES	200,00	0,31	62,00						
38	M	CINTA PÉTRICO COLORES INTENSOS (MATERIAL POLIURETANO)	10,00	22,25	222,50						
39	U	SIC CONJO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 10CM INCH. CANTA REFLECTIVA	4,00	30,00	120,00						
40	U	ADMINISTRATIVO PALETA DE PALO (1,50X1,50)	1,00	120,00	120,00						
41	U	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	1,00	120,00	120,00						
42	U	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DEBEROS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	1,00	120,00	120,00						
43	U	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	1,00	120,00	120,00						
44	U	COMPACTACIÓN EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	1,00	120,00	120,00						
COSTO TOTAL US\$			828.531,04								
AVANCE ECONOMICO			40,86%								
ANTICIPO											
MULTAS											
TOTAL DESCUENTOS											
LÍQUIDO A PAGAR											
AVANCE FÍSICO											



SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA

Ing. Diego Rodriguez  
FISCALIZADOR

Ing. Alejandro Cajamarca  
CONTRATISTA

SON: NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES, 95/100 CENTAVOS

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**FISCALIZACIÓN EXTERNA**

**REAJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO**

No. CONTRATO	: COTO-GADPPz-006-2021	REAJUSTE DEL ANTICIPO	: PROVISIONAL
OBRA	: ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	VALOR DEL ANTICIPO	: S/.331,852.41
LOCALIZACION	: CANTÓN MERA - PROVINCIA DE PASTAZA	MONTO Po	: S/.331,852.41
CONTRATISTA	: ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA ESCOBAR	FECHA DE PAGO	:
MONTO CONTRATO	: S/.829,631.02	FECHA INDICES DE CÁLCULO	: 1-dic.-21
FECHA PRESENT. DE LA OFERTA	: 6 de enero de 2022	REAJUSTE ANTICIPO PROVISIONAL	: S/.0.00

**FÓRMULA  $Pr=Po(0.139 B1/Bo + 0.097 C1/Co + 0.267 E1/Eo + 0.007 F1/Fo + 0.061 M1/Mo + 0.116 O1/Oo + 0.223 P1/Po + 0.067 Tu1/Tuo + 0.023 X1/Xo)$**

**MANO DE OBRA**

CUADRILLA (CAT.)		COEFICIENTE	SRD30 ANT. PRES.OFERTA dic-21	SRD PRES. x %	SRD FECHA PAGO dic-21	SRD F.PAGO x %	OBSERVACIONES
I	OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.060	32.470	1.948	32.470	1.948	SALARIOS TOMADOS DE LA PAGINA OFICIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
II	OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.028	30.900	0.865	30.900	0.865	
III	ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	-	32.520	-	32.520	-	
IV	CHOFER C1	0.120	42.510	5.101	42.510	5.101	
	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.090	32.470	2.922	32.470	2.922	
VI	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	-	30.900	-	30.900	-	
VII	ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.234	29.300	6.856	29.300	6.856	
VIII	ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.468	28.940	13.544	28.940	13.544	
		1.000	Bo =	17.692	B1 =	17.692	

**INDICES O PRECIOS**

COD. IND.	COMPONENTE	PRECIO O IND.30 D.A.	PRECIO O IND.F.PAGO	RELACION INDICES	COEF. FORMULA	COEF. x RELACION	PUBLICACION INEC
B	MANO DE OBRA	17.692	17.692	1.000	0.139	0.139	INDICES TOMADOS DE LA PAGINA OFICIAL DEL INEC
C	CEMENTO PORTLAND SACOS	175.310	175.310	1.000	0.097	0.097	
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	170.190	170.190	1.000	0.267	0.267	
F	PERFILES ESTRUC. DE ACERO	393.110	393.110	1.000	0.007	0.007	
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA	514.380	514.380	1.000	0.061	0.061	
O	BETÚN PETROLEO (ASFALTO)	746.200	746.200	1.000	0.116	0.116	
P	MATERIALES PETREOS TUNGURHUA	215.150	215.150	1.000	0.223	0.223	
Tu	ALCANTARILLAS DE LAMINAS DE METAL Y ACC.	138.930	138.930	1.000	0.067	0.067	
	VARIOS IPC TUNGURAHUA	105.460	105.460	1.000	0.023	0.023	
					1.000	1.000	

X	APLICACION DE LA FORMULA	$Pr = Po \times (FR)$	=	<b>331,852.41</b>
		VALOR DE REAJUSTE D	:	
		VALOR DE REAJUSTE P	:	-
		SALDO DE REAJUSTE	:	-
		DESCUENTOS	:	
			:	
			:	
	OBSERVACIONES:	Líquido a pagar	:	-

**SON: CERO CON 00/100 DOLARES USA**

REAJUSTE PROVISIONAL, INDICES TOMADOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO ISRAEL RODRIGUEZ VINCES**

ING. DIEGO RODRÍGUEZ V.  
FISCALIZADOR EXTERNO



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO SOSA CASTRO**

ING. ALVARO R. SOSA C.  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

***DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA***

***PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"***

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS

**CUADRO DE DIFERENCIAS DE CANTIDADES DE OBRA**

OBRA: ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO: 15-feb-22

CONTRATISTA: ING. ALEJANDRO CAJAMARCA

PLAZO: 180 Días a partir de la entrega del anticipo

AMPLIACIONES:

INICIO DEL PLAZO: 24-mar-22

TERMINACION DEL PLAZO: 19-sep-22

PERIODO: 24-mar-22 A 31-mar-22

Acumulado Porcentaje

829.631.02

9.412.56

1.13%

820.218.50

-820.218.50

98.87%

-98.87%

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO		TOTAL	EJECUTADO		DIFERENCIAS	
			CANTIDAD	PRECIO		CANTIDAD	VALOR	EXCEDENTES	DISMINUYEN
1	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	8.00	207.78	1.662.24	0.78	162.07	7.22	1500.17
2	REPLANTEO Y NIVELACION A NIVEL DE ASFALTO	KM	4.00	653.55	2.614.20	0.50	326.78	3.50	2287.43
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	118.00	11.78	1.390.04	25.80	303.92	92.20	1086.12
4	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)	M³	19306.40	0.87	16.796.57			19306.40	1.6796.57
5	EXCAVACION DE CUNETAS DE CORONACION	M³	308.00	6.18	1.903.44			308.00	1903.44
6	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	1950.40	2.74	5.344.10			1950.40	5344.10
7	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	4390.00	3.60	15.804.00			4390.00	15804.00
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1930.60	1.55	2.992.43			1930.60	2992.43
9	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 0.80 M. E=2.5 MM. MP-100	ML	35.00	177.70	6.219.50			35.00	6219.50
10	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 1.20 M. E=2.5 MM. MP-100	ML	98.00	322.64	31.618.72	24.00	7743.36	74.00	23873.36
11	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 2.20 M. E=3.0 MM. MP-100	ML	32.00	671.73	21.495.36			32.00	21495.36
12	HORMIGON PARA CUNETAS (FC=180 KG/CM)	M³	1049.60	145.41	152.622.34			1049.60	152622.34
13	MURO DE H.S. FC=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	230.04	172.90	39.773.92			230.04	39773.92
14	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M³	50.00	56.00	2.800.00			50.00	2800.00
15	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)	M³	5178.12	2.42	12.531.05			5178.12	12531.05
16	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3 (MINADA, CARGADA, REGADA)	M³	7533.77	7.57	57.030.64			7533.77	57030.64
17	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS (MINADA, CARGADA, REGADA)	M³	5080.67	14.77	75.041.50			5080.67	75041.50
18	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1930.64	0.96	1.853.41			1930.64	1853.41
19	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³-KM	31068.72	0.39	12.116.80			31068.72	12116.80
20	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³-KM	135607.86	0.28	37.970.20			135607.86	37970.20
21	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³-KM	91452.06	0.28	25.606.58			91452.06	25606.58
22	ASFALTO FC-250, PARA IMPRIMACION	LT	36960.00	0.72	26.611.20			36960.00	26611.20
23	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M³	26400.00	7.87	207.768.00			26400.00	207768.00
24	BORDILLO DE H.S. (FC=210 KG/CM2 - 0.14X0.40)	M	1200.00	12.44	14.928.00			1200.00	14928.00
25	ACERAS DE H.S. FC=180KG/CM2 E=7CM-ESCOBILLADO	M³	1800.00	14.52	26.136.00			1800.00	26136.00
26	RELLENO COMPACTADO/MEJORAMIENTO*CAPAS=20CM	M³	900.00	7.77	6.993.00			900.00	6993.00
27	MARCAS EN PAVIMENTO	M	11200.00	0.37	4.144.00			11200.00	4144.00
28	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	1000.00	3.24	3.240.00			1000.00	3240.00
29	PANICARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1.00	325.22	325.22			1.00	325.22
30	COMUNICACIONES RADIALES	U	100.00	3.30	330.00			100.00	330.00
31	SENALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	2.00	309.16	618.32			2.00	618.32
32	SENALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	5.00	309.16	1.545.80			5.00	1545.80
33	SENALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	10.00	127.88	1.278.80			10.00	1278.80
34	SENALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75) M2	U	70.00	127.88	8.951.60			70.00	8951.60
35	SENALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MOVILES	U	2.00	72.82	145.64			2.00	145.64
36	SENALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MOVILES	U	2.00	158.58	317.16	2.00	317.16		
37	CONTENEDORES METALICOS DE 55 GALONES	U	2.00	17.38	34.76	2.00	34.76		
38	KIT ANTIDERRAMES	U	2.00	156.00	312.00			2.00	312.00
39	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLETILENO)	M	200.00	0.31	62.00	200.00	62.00		
40	SC CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCION UV. 7TCM INCLY. CINTA	U	10.00	22.25	222.50	10.00	222.50		
41	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	U	4.00	30.00	120.00	4.00	120.00		



Firma digitalizada por  
**Diego Israel  
 Rodriguez  
 Vences**



Firma digitalizada por  
**Santiago Alejandro  
 Cajamarca Escobar**

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

### DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS

#### CUADRO DE DIFERENCIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBRA: ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUOVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO: 13-feb-22

CONTRATISTA: ING. ALEJANDRO CAJAMARCA

PLAZO: 180 Días a partir de la entrega del anticipo

AMPLIACIONES:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INICIO DEL PLAZO:		TERMINACIÓN DEL PLAZO:		V. EJECUTADO	V. EXCEDENTES	V. DISMINUYEN	INCREMENTO	Acumulado	Porcentaje
			PERIODO:	PERIODO:	PERIODO:	PERIODO:						
42	U	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES IDE 2	1,00	120,00	120,00	120,00					829.631,02	
43	U	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESCHOS PELIGROSOS IDE 2 A 3 H	1,00	120,00	120,00	120,00					9.412,56	1,13%
44	U	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL IDE 2 A 3 HO	1,00	120,00	120,00	120,00					820.218,50	98,87%
<b>TOTALES</b>											<b>829.631,04</b>	<b>98,87%</b>
9,412,55												
820.218,50												

Ing. Diego Rodriguez  
 FISCALIZADOR

Ing. Alejandro Cajamarca  
 CONTRATISTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**REAJUSTES**

**PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**FISCALIZACIÓN EXTERNA**

**REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 1**

No. CONTRATO	: COTO-GADPPz-006-2021	REAJUSTE DE LA PLANILLA No. 1	: PROVISIONAL
OBRA	: ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y JATIVA, CANTÓN MERA,	VALOR DE LA PLANILLA No. 1	: S/.9,412.55
LOCALIZACION	: CANTÓN MERA - PROVINCIA DE PASTAZA	MONTO Po	: S/.5,647.53
CONTRATISTA	: ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA ESCOBAR	FECHA DE PAGO	:
MONTO CONTRATO	: S/.829,631.02	FECHA INDICES DE CÁLCULO	: 1-feb.-22
FECHA PRESENT. DE LA OFERTA	: 6 de enero de 2022	REAJUSTE PLANILLA 1 PROVISIONAL	: <b>S/.96.01</b>

**FORMULA Pr=Po(0.139 B1/Bo + 0.097 C1/Co + 0.267 E1/Eo + 0.007 F1/Fo + 0.061 M1/Mo + 0.116 O1/Oo + 0.223 P1/Po + 0.067 Tu1/Tuo + 0.023 X1/Xo)**

**MANO DE OBRA**

CUADRILLA (CAT.)	COEFICIENTE	SRD30 ANT. PRES.OFERTA dic-21	SRD PRES. x %	SRD FECHA PAGO feb-22	SRD F.PAGO x %	OBSERVACIONES
I OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.060	32.470	1.948	34.350	2.061	SALARIOS TOMADOS DE LA PAGINA OFICIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
II OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.028	30.900	0.865	32.700	0.916	
III ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	-	32.520	-	34.410	-	
IV CHOFER C1	0.120	42.510	5.101	44.970	5.396	
V ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.090	32.470	2.922	34.350	3.092	
VI ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	-	30.900	-	32.700	-	
VII ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.234	29.300	6.856	31.000	7.254	
VIII ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.468	28.940	13.544	30.620	14.330	
	1.000	Bo =	17.692	B1 =	18.719	

**INDICES O PRECIOS**

COD. IND.	COMPONENTE	PRECIO O IND.30 D.A.	PRECIO O IND.F.PAGO	RELACION INDICES	COEF. FORMULA	COEF. x RELACION	PUBLICACION INEC
B	MANO DE OBRA	17.692	18.719	1.058	0.139	0.147	INDICES TOMADOS DE LA PAGINA OFICIAL DEL INEC
C	CEMENTO PORTLAND SACOS	175.310	184.780	1.054	0.097	0.102	
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	170.190	171.950	1.010	0.267	0.270	
F	PERFILES ESTRUC. DE ACERO	393.110	371.490	0.945	0.007	0.007	
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA	514.380	514.380	1.000	0.061	0.061	
O	BETÓN PETROLEO (ASFALTO)	746.200	746.200	1.000	0.116	0.116	
P	MATERIALES PETREOS TUNGURHUA	215.150	216.230	1.005	0.223	0.224	
Tu	ALCANTARILLAS DE LAMINAS DE METAL Y ACC.	138.930	138.930	1.000	0.067	0.067	
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	105.460	106.330	1.008	0.023	0.023	
					1.000	1.017	FACTOR DE REAJUSTE (FR)

X	APLICACION DE LA FORMULA	Pr = Po x (FR)	=	<b>5,743.54</b>
		VALOR DE REAJUSTE D	:	
		VALOR DE REAJUSTE P	:	<b>96.01</b>
		SALDO DE REAJUSTE	:	<b>96.01</b>
		DESCUENTOS	:	
			:	
			:	
	OBSERVACIONES:	Liquido a pagar	:	<b>96.01</b>

**SON: NOVENTA Y SEIS CON 01/100 DOLARES USA**

**REAJUSTE PROVISIONAL, INDICES TOMADOS AL MES DE FEBRERO DE 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR**

**ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO ISRAEL RODRIGUEZ VINCES**

**ING. DIEGO RODRÍGUEZ V.  
FISCALIZADOR EXTERNO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA**

**PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

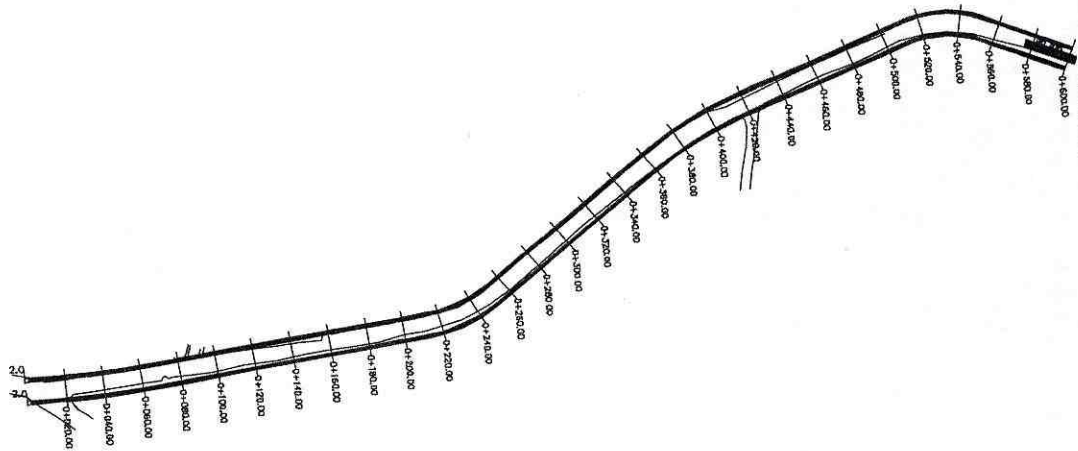
ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

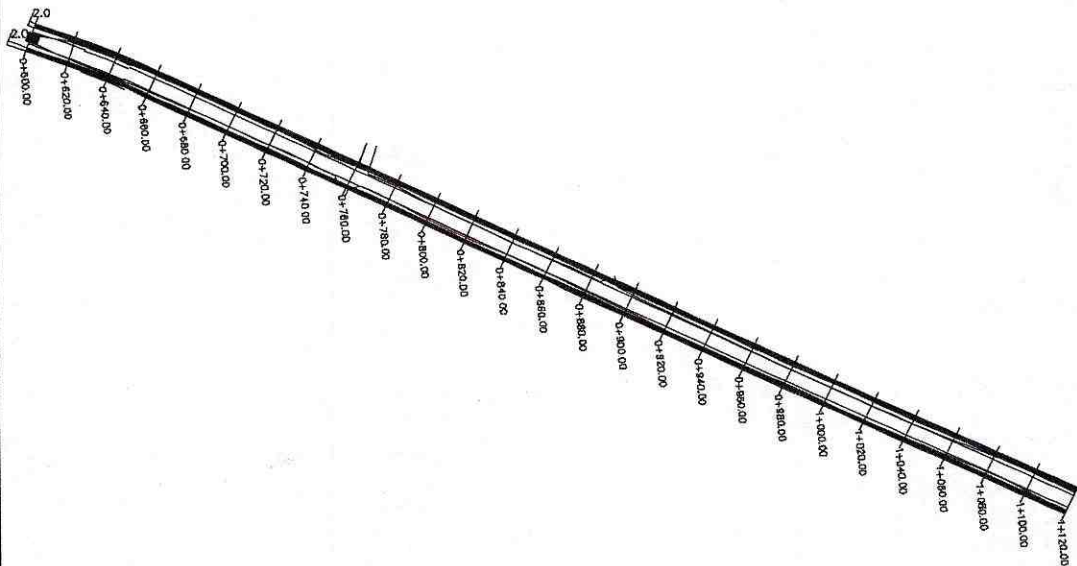
PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
1	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA		UNIDAD HA

GRÁFICO:

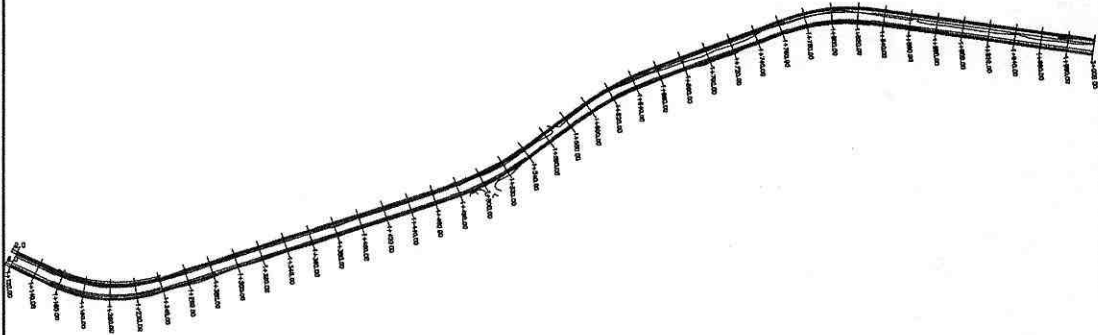
Desbroce y limpieza desde absisa 0+00 hasta 0+560



Desbroce y limpieza desde absisa 0+600 hasta 1+200



Desbroce y limpieza desde absisa 1+200 hasta 2+000



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	ÁREA HA	NÚMERO UNIDADES	TOTAL HA
Desbroce y limpieza desde absisa 0+00 hasta 0+560	560.00		2.00	0.1120	2.00	0.224
Desbroce y limpieza desde absisa 0+600 hasta 1+200	600.00		2.00	0.1200	2.00	0.240
Desbroce y limpieza desde absisa 1+200 hasta 2+000	800.00		2.00	0.1600	2.00	0.320
					<b>TOTAL</b>	<b>0.78</b>

CONTRATADO	8.00	HA
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	0.78	HA
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	HA
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	HA
TOTAL EJECUTADO	0.78	HA

TOTAL ESTA PLANILLA= 0.78 HA



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

ING. DIEGO RODRIGUEZ  
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

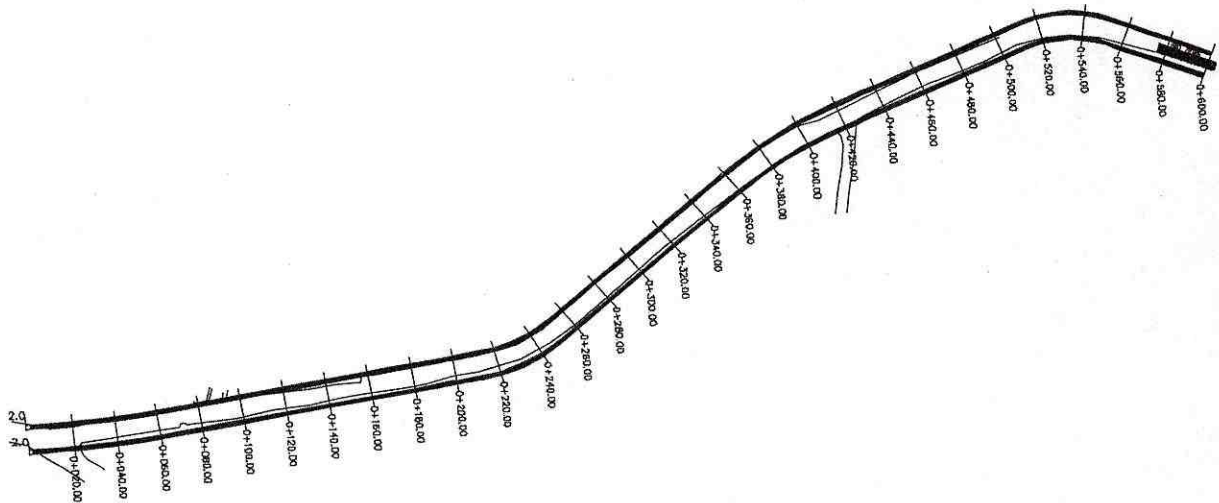
ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

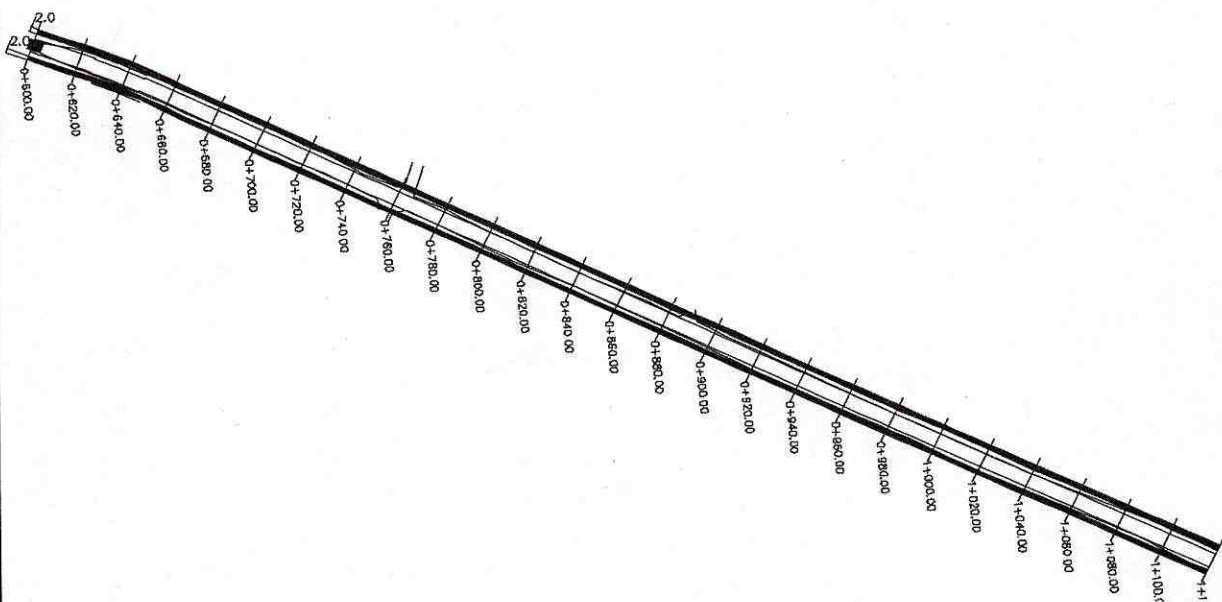
PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	1	PERÍODO:	del 24-mar-22 al 31/03/2022
RUBRO:	2	DESCRIPCIÓN:	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	UNIDAD:	KM

GRÁFICO:

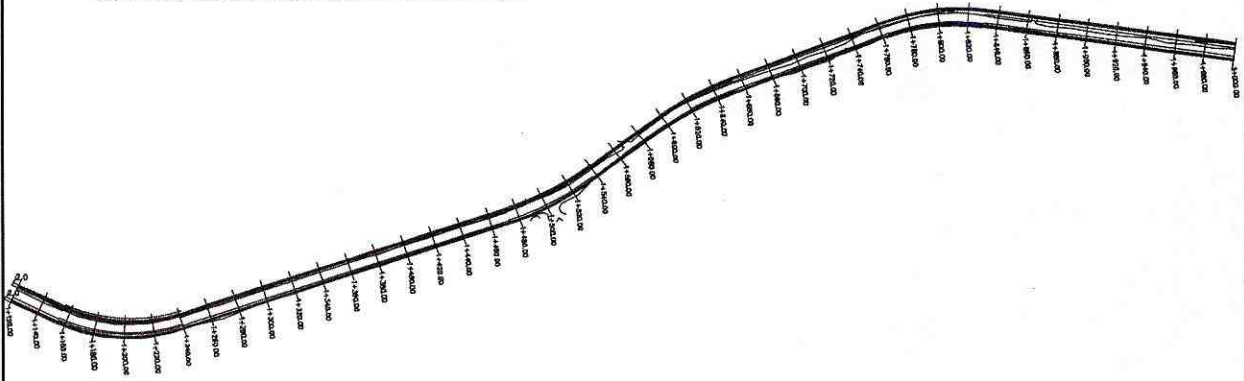
Replanteo y nivelación desde absisa 0+00 hasta 0+560



Replanteo y nivelación desde absisa 0+600 hasta 1+200



Replanteo y nivelación desde abscisa 1+200 hasta 2+000



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	LONGITUD KM	NÚMERO UNIDADES	TOTAL KM
Replanteo y nivelación a nivel de mejoramiento	2000.00			2.00	0.25	0.50
<b>TOTAL</b>						<b>0.50</b>

CONTRATADO 4.00 KM  
 EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1 0.50 KM  
 DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1 - KM  
 TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA - KM  
 TOTAL EJECUTADO 0.50 KM

TOTAL ESTA PLANILLA= 0.50 KM /



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ALEJANDRO  
 CAJAMARCA ESCOBAR**

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
**CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO ISRAEL  
 RODRIGUEZ  
 VINCES**

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
**FISCALIZADOR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

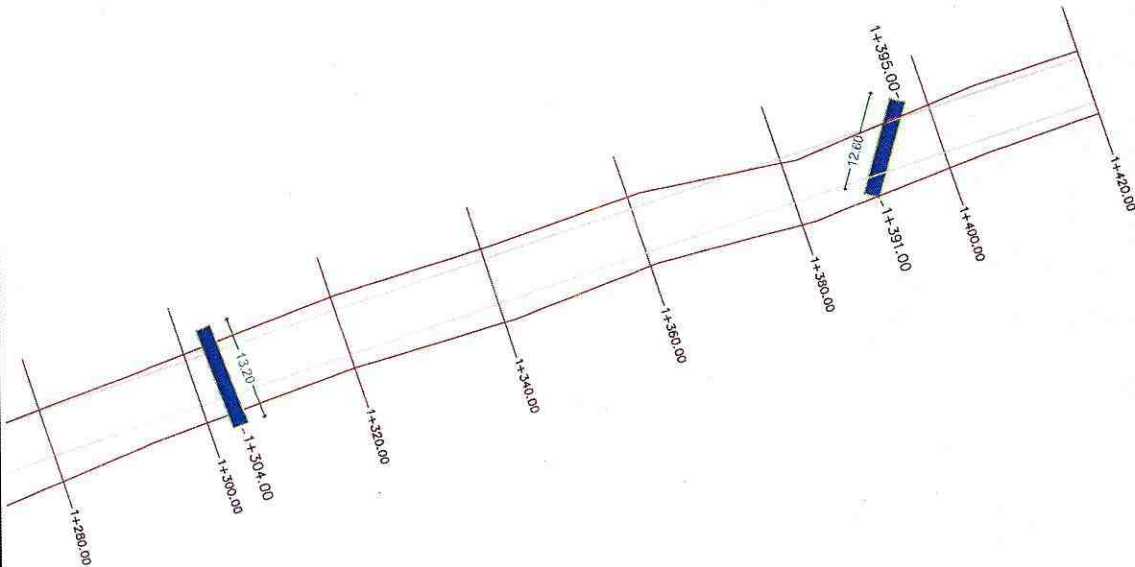
ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO:	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS		UNIDAD / M

GRÁFICO:



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	LONGITUD (M)	NÚMERO UNIDADES	TOTAL (M)
Remocion de Alcantarillas en abscisa 1+304	13.20			13.20	1.00	13.20
Remocion de Alcantarillas en abscisa 1+395	12.60			12.60	1.00	12.60
					<b>TOTAL</b>	<b>25.80</b>

CONTRATADO	118.00	M
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	25.80	M
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	M
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	M
TOTAL EJECUTADO	25.80	M

TOTAL ESTA PLANILLA= 25.80 M



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

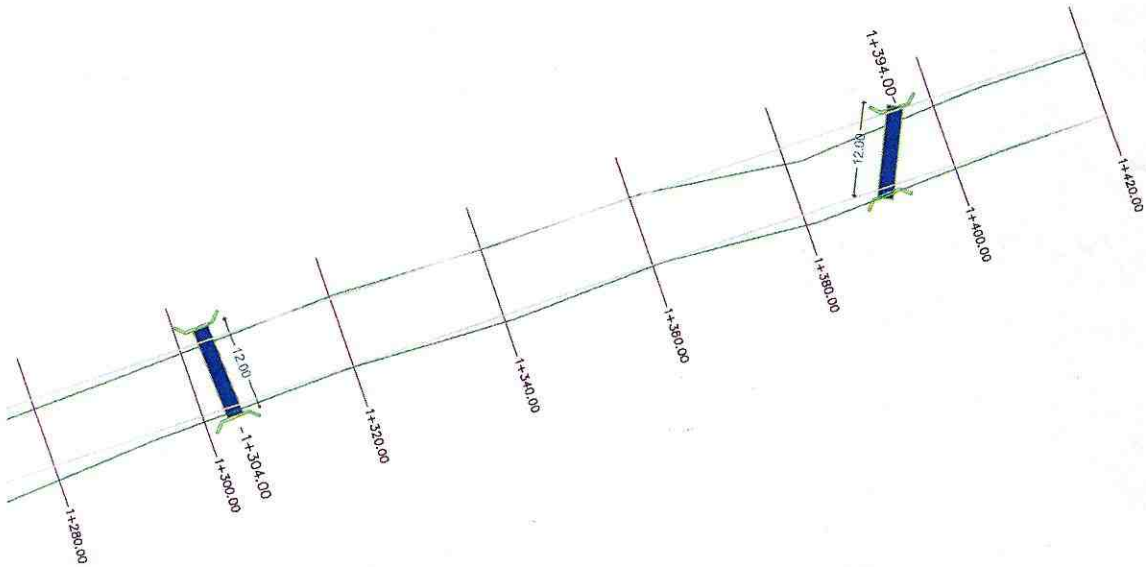
ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
10	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M, E=2.5 MM, MP-100		UNIDAD ML

GRÁFICO:



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	VOLUMEN ML	NÚMERO UNIDADES	TOTAL ML
Alcantarilla D=1.2m en abscisa 1+304	12.00			12.00	1.00	12.00
Alcantarilla D=1.2m en abscisa 1+394	12.00			12.00	1.00	12.00
<b>TOTAL</b>						<b>24.00</b>

CONTRATADO	98.00	ML
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	24.00	ML
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	ML
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	ML
TOTAL EJECUTADO	24.00	ML

TOTAL ESTA PLANILLA= 24.00 ML



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUOVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
36	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES		UNIDAD U ✓

GRÁFICO:



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD U	NÚMERO UNIDADES	TOTAL U
Señalética móvil tipo barrera				2.00	1.00	2.00
<b>TOTAL</b>						<b>2.00</b> ✓

CONTRATADO	2.00	U
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	2.00	U
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	U
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	U
TOTAL EJECUTADO	2.00	U

TOTAL ESTA PLANILLA= 2.00 U ✓



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO:	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
37	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES		UNIDAD U

GRÁFICO:



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD U	NÚMERO UNIDADES	TOTAL U
Contenedores metálicos				2.00	1.00	2.00
					TOTAL	2.00

CONTRATADO	2.00	U
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	2.00	U
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	U
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	U
TOTAL EJECUTADO	2.00	U

TOTAL ESTA PLANILLA= 2.00 U



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

FECHA:

05-abr-22

PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO:	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
39	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)		UNIDAD
			M

GRÁFICO:



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	LONGITUD (M)	NÚMERO UNIDADES	TOTAL M
Cinta de peligro	0.00			200.00	1.00	200.00
<b>TOTAL</b>						<b>200.00</b>

CONTRATADO	200.00	M
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	200.00	M
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	M
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	M
TOTAL EJECUTADO	200.00	M

TOTAL ESTA PLANILLA= 200.00 M



Firmado electrónicamente por: SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por: DIEGO ISRAEL RODRIGUEZ VINCES

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUevo MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
40	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA		UNIDAD U

GRÁFICO:



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD U	NÚMERO UNIDADES	TOTAL U
Conos de seguridad				10.00	1.00	10.00
<b>TOTAL</b>						<b>10.00</b>

CONTRATADO	10.00	U
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	10.00	U
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	U
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	U
TOTAL EJECUTADO	10.00	U

TOTAL ESTA PLANILLA= 10.00 U



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
41	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA		UNIDAD U

GRÁFICO:



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD U	NÚMERO UNIDADES	TOTAL U
Paleta Alto y Siga				4.00	1.00	4.00
<b>TOTAL</b>						<b>4.00</b>

CONTRATADO	4.00	U
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	4.00	U
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	U
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	U
TOTAL EJECUTADO	4.00	U

TOTAL ESTA PLANILLA= 4.00 U



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLAS DE CONSTRUCCIÓN / MEMORIA DE CÁLCULO

CÓDIGO:

COTO-GADPPz-006-2021

CONTRATISTA:

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

FECHA: 05-abr-22

PROYECTO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	PLANILLA:	PERÍODO
RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	del 24-mar-22 al 31/03/2022
44	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)		UNIDAD
			U

GRÁFICO:



CÁLCULO:

DESCRIPCIÓN	LARGO (M)	ALTURA (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD U	NÚMERO UNIDADES	TOTAL U
Capacitación de seguridad				1.00	1.00	1.00
					TOTAL	1.00

CONTRATADO	1.00	U
EJECUTADO CONTRACTUAL PLANILLA No.1	1.00	U
DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA PANILLA No.1	-	U
TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA	-	U
TOTAL EJECUTADO	1.00	U

TOTAL ESTA PLANILLA= 1.00 U



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

ING. DIEGO RODRÍGUEZ  
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**LIBRO DE OBRA**

**PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"

LIBRO DE OBRA

FECHA: 24-03-2022

PAGINA Nº: 0000001

CONTRATISTA: Ing. Santiago A. Cajamarca E.

DÍA

L	M	M	J	V	S
LLUVIA	NUBLADO		SOLEADO		
	7-17				

FISCALIZADOR: Ing. Diego Rodríguez

CLIMA  
HORA

DESCRIPCIÓN DE RUBROS EJECUTADOS:

- Inspección en campo con personal técnico del GADPPz.  
- Fiscalización externa y contratistas.

OBSERVACIONES:

Suplementación de los materiales complementarios, espuestas en el PMA.  
Téc: Amb. Ing. Anibal Vaca  
*(Firma)*

**PROFESIONALES EN LA OBRA**

**MANO DE OBRA**

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

PROFESIONAL	Nº	MANO DE OBRA	Nº	MAQUINARIA Y EQUIPO	Nº
ING. CIVIL	1	M. MAYOR		CONCRETERA	
ING. CIVIL RESIDENTE	1	ALBAÑIL		VIBRADOR	
ING. AMBIENTAL	1	PEÓN		COMPACTADOR MANUAL	
ING. SEGURIDAD OC.	1	AYUDANTE		ESTACIÓN TOTAL	
		CADENERO		EXCAVADORA ORUGAS	
		TOPÓGRAFO		RODILLO LISO	
		CHOFER		MOTONIVELADORA	
		OP. MAQ. PES.		FINISHER	
		.....		TANQUERO DE AGUA	
		.....		ESCOBA MECÁNICA	
		.....		VOLQUETE	
		.....		RODILLO NEUMÁTICO	
		.....		DISTRIB. ASFALTO	

CONSULTAS/ ORDEN DE TRABAJO/ RESPUESTAS/ GRÁFICOS (FISCALIZACIÓN)

CONTROL DE CALIDAD:

OBSERVACIONES:

*(Firma)*  
**CONTRATISTA**  
ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

*(Firma)*  
**FISCALIZADOR**  
ING. DIEGO RODRIGUEZ



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"

LIBRO DE OBRA

FECHA: 25-03-2022

PAGINA Nº: 0000002

CONTRATISTA: Ing. Santiago A. Cajamarca E.

DÍA

FISCALIZADOR: Ing. Diego Rodríguez

CLIMA

HORA

L	M	M	J	V	S
				✓	
LLUVIA		NUBLADO		SOLEADO	
13-15		7-13		15-17	

DESCRIPCIÓN DE RUBROS EJECUTADOS:

- Replanteo y nivelación de eje de vía desde la abscisa 0+600 hasta 1+200
- Desbroce y limpieza de los márgenes derecho e izquierdo de vía
- Construcción de bodega provisional para almacenamiento de materiales y equipo.

OBSERVACIONES:

Entrega de Epp al personal que labora en el proyecto  
 Ing. Ambient. Ing. Manuel Vides  
 (Firma)

PROFESIONALES EN LA OBRA		MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO	
PROFESIONAL	Nº		Nº		Nº
ING. CIVIL	1	M. MAYOR	1	CONCRETERA	
ING. CIVIL RESIDENTE		ALBAÑIL		VIBRADOR	
ING. AMBIENTAL	1	PEÓN		COMPACTADOR MANUAL	
ING. SEGURIDAD OC.		AYUDANTE	1	ESTACIÓN TOTAL	1
		CADENERO	2	EXCAVADORA ORUGAS	
		TOPÓGRAFO	1	RODILLO LISO	
		CHOFER		MOTONIVELADORA	
		OP. MAQ. PES.		FINISHER	
		.....		TANQUERO DE AGUA	
		.....		ESCOBA MECÁNICA	
		.....		VOLQUETE	
		.....		RODILLO NEUMÁTICO	
		.....		DISTRIB. ASFALTO	

CONSULTAS/ ORDEN DE TRABAJO/ RESPUESTAS/ GRÁFICOS (FISCALIZACIÓN)

CONTROL DE CALIDAD:

OBSERVACIONES:

**CONTRATISTA**  
ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

**FISCALIZADOR**  
ING. DIEGO RODRIGUEZ



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"

LIBRO DE OBRA

FECHA: 26-03-2022

PAGINA Nº: 0000003

CONTRATISTA: Ing. Santiago A. Cajamarca E.

DÍA

FISCALIZADOR: Ing. Diego Rodriguez

CLIMA

HORA

L	M	M	J	V	S
LLUVIA	NUBLADO		SOLEADO		
11-12	7-11				

DESCRIPCIÓN DE RUBROS EJECUTADOS:

- Replanta y nivelación desde la abscisa 11200 hasta 21200

- Desbroce y limpieza

OBSERVACIONES:

PROFESIONALES EN LA OBRA		MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO	
	Nº		Nº		Nº
ING. CIVIL	1	M. MAYOR	1	CONCRETERA	
ING. CIVIL RESIDENTE		ALBAÑIL		VIBRADOR	
ING. AMBIENTAL		PEÓN		COMPACTADOR MANUAL	
ING. SEGURIDAD OC.		AYUDANTE	1	ESTACIÓN TOTAL	1
		CADENERO	2	EXCAVADORA ORUGAS	
		TOPÓGRAFO	1	RODILLO LISO	
		CHOFER		MOTONIVELADORA	
		OP. MAQ. PES.		FINISHER	
		.....		TANQUERO DE AGUA	
		.....		ESCOBA MECÁNICA	
		.....		VOLQUETE	
		.....		RODILLO NEUMÁTICO	
		.....		DISTRIB. ASFALTO	

CONSULTAS/ ORDEN DE TRABAJO/ RESPUESTAS/ GRÁFICOS (FISCALIZACIÓN)

CONTROL DE CALIDAD:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA  
ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

FISCALIZADOR  
ING. DIEGO RODRIGUEZ



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"

LIBRO DE OBRA

FECHA: 28-03-2022

PAGINA Nº: 0000004

CONTRATISTA: Ing. Santiago A. Cajamarca E.

DÍA

L	M	M	J	V	S
LLUVIA	NUBLADO		SOLEADO		
7-10	10-17				

FISCALIZADOR: Ing. Diego Rodríguez

CLIMA

HORA

DESCRIPCIÓN DE RUBROS EJECUTADOS:

- Armado de armazones D=1.10 m

- Replanteo y nivelación para corte a nivel de mejoramiento

OBSERVACIONES:

Implementación de betón  
Extensión de bermas de arcilla  
Cotización de obra  
Ing. Humberto Aguilar Yajala

PROFESIONALES EN LA OBRA		MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO	
PROFESIONAL	Nº	M. MAYOR	Nº	CONCRETERA	Nº
ING. CIVIL	1	ALBAÑIL	4	VIBRADOR	—
ING. CIVIL RESIDENTE	1	PEÓN	—	COMPACTADOR MANUAL	—
ING. AMBIENTAL	—	AYUDANTE	—	ESTACIÓN TOTAL	1
ING. SEGURIDAD OC.	—	CADENERO	2	EXCAVADORA ORUGAS	—
		TOPÓGRAFO	1	RODILLO LISO	—
		CHOFER	—	MOTONIVELADORA	—
		OP. MAQ. PES.	—	FINISHER	—
		.....	—	TANQUERO DE AGUA	—
		.....	—	ESCOBA MECÁNICA	—
		.....	—	VOLQUETE	—
		.....	—	RODILLO NEUMÁTICO	—
		.....	—	DISTRIB. ASFALTO	—

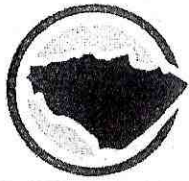
CONSULTAS/ ORDEN DE TRABAJO/ RESPUESTAS/ GRÁFICOS (FISCALIZACIÓN)

CONTROL DE CALIDAD:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA  
ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

FISCALIZADOR  
ING. DIEGO RODRIGUEZ



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"

LIBRO DE OBRA

FECHA: 29-03-2022

PAGINA Nº: 0000005

CONTRATISTA: Ing. Santiago A. Cajamarca E.

DÍA

L	M	M	J	V	S
LLUVIA		NUBLADO		SOLEADO	
		7-17			

FISCALIZADOR: Ing. Diego Rodríguez

CLIMA

HORA

DESCRIPCIÓN DE RUBROS EJECUTADOS:

- Armado de círculo D=1.20 m  
 - Replanteo y nivelación para corte a nivel de mejoramiento

OBSERVACIONES:

PROFESIONALES EN LA OBRA		MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO	
PROFESIONAL	Nº		Nº		Nº
ING. CIVIL	1	M. MAYOR	1	CONCRETERA	
ING. CIVIL RESIDENTE	1	ALBAÑIL		VIBRADOR	
ING. AMBIENTAL		PEÓN	4	COMPACTADOR MANUAL	
ING. SEGURIDAD OC.		AYUDANTE		ESTACIÓN TOTAL	1
		CADENERO	2	EXCAVADORA ORUGAS	
		TOPÓGRAFO	1	RODILLO LISO	
		CHOFER		MOTONIVELADORA	
		OP. MAQ. PES.		FINISHER	
		.....		TANQUERO DE AGUA	
		.....		ESCOBA MECÁNICA	
		.....		VOLQUETE	
		.....		RODILLO NEUMÁTICO	
		.....		DISTRIB. ASFALTO	

CONSULTAS/ ORDEN DE TRABAJO/ RESPUESTAS/ GRÁFICOS (FISCALIZACIÓN)

CONTROL DE CALIDAD:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA  
 ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

FISCALIZADOR  
 ING. DIEGO RODRIGUEZ



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"

## LIBRO DE OBRA

FECHA: 30-03-2022

PAGINA Nº: 0000006

CONTRATISTA: Ing. Santiago A. Cajamarca E.

DÍA

FISCALIZADOR: Ing. Diego Rodríguez

CLIMA

HORA

L	M	<input checked="" type="checkbox"/>	J	V	S
LLUVIA	NUBLADO		SOLEADO		
7-9	9-11				

**DESCRIPCIÓN DE RUBROS EJECUTADOS:**

- Excavación para colocación de tubería metálica D=7.20m en obsecisa 11304.
- Colocación de tubería metálica D=7.20m en obsecisa 11304.
- Relleno con material pietro de mejoramiento sobre tubería metálica.

**OBSERVACIONES:**

**PROFESIONALES EN LA OBRA**

PROFESIONAL	Nº
ING. CIVIL	1
ING. CIVIL RESIDENTE	1
ING. AMBIENTAL	-
ING. SEGURIDAD OC.	-

**MANO DE OBRA**

MANO DE OBRA	Nº
M. MAYOR	1
ALBAÑIL	-
PEÓN	4
AYUDANTE	-
CADENERO	1
TOPÓGRAFO	1
CHOFER	-
OP. MAQ. PES.	-
.....	-
.....	-
.....	-
.....	-

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

MAQUINARIA Y EQUIPO	Nº
CONCRETERA	-
VIBRADOR	-
COMPACTADOR MANUAL	-
ESTACIÓN TOTAL	1
EXCAVADORA ORUGAS	1
RODILLO LISO	-
MOTONIVELADORA	-
FINISHER	-
TANQUERO DE AGUA	-
ESCOBA MECÁNICA	-
VOLQUETE	1
RODILLO NEUMÁTICO	-
DISTRIB. ASFALTO	-

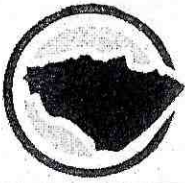
**CONSULTAS/ ORDEN DE TRABAJO/ RESPUESTAS/ GRÁFICOS (FISCALIZACIÓN)**

**CONTROL DE CALIDAD:**

**OBSERVACIONES:**

**CONTRATISTA**  
 ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.

**FISCALIZADOR**  
 ING. DIEGO RODRIGUEZ



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

**LIBRO DE OBRA**

FECHA: 31-03-2012

PAGINA Nº: 0000007

CONTRATISTA: Ing. Santiago A. Cajamarca E.

DÍA

L	M	M	<input checked="" type="checkbox"/>	V	S
LLUVIA		NUBLADO		SOLEADO	
		7-17			

FISCALIZADOR: Ing. Diego Rodríguez

CLIMA  
HORA

**DESCRIPCIÓN DE RUBROS EJECUTADOS:**

- Excavación para colocación de tubería metálica D=1.20 m en abscisa 1+394.

- Colocación de tubería metálica D=1.20 m en abscisa 1+394.

- Relleno con material petreo de mejoramiento sobre tubería metálica.

**OBSERVACIONES:**

PROFESIONALES EN LA OBRA		MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO	
PROFESIONAL	Nº		Nº		Nº
ING. CIVIL	1	M. MAYOR	1	CONCRETERA	—
ING. CIVIL RESIDENTE	1	ALBAÑIL	—	VIBRADOR	—
ING. AMBIENTAL	—	PEÓN	4	COMPACTADOR MANUAL	—
ING. SEGURIDAD OC.	—	AYUDANTE	—	ESTACIÓN TOTAL	1
		CADENERO	1	EXCAVADORA ORUGAS	1
		TOPÓGRAFO	1	RODILLO LISO	—
		CHOFER	—	MOTONIVELADORA	—
		OP. MAQ. PES.	—	FINISHER	—
		.....	—	TANQUERO DE AGUA	—
		.....	—	ESCOBA MECÁNICA	—
		.....	—	VOLQUETE	1
		.....	—	RODILLO NEUMÁTICO	—
		.....	—	DISTRIB. ASFALTO	—

**CONSULTAS/ ORDEN DE TRABAJO/ RESPUESTAS/ GRÁFICOS (FISCALIZACIÓN)**

**CONTROL DE CALIDAD:**

**OBSERVACIONES:**

**CONTRATISTA**  
**ING. SANTIAGO A. CAJAMARCA E.**

**FISCALIZADOR**  
**ING. DIEGO RODRIGUEZ**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

## ***ANEXO FOTOGRÁFICO***

***“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA”***



Desbroce y limpieza de márgenes de la vía.



Replanteo y nivelación a nivel de mejoramiento.



Colocación de estacas de corte y relleno lateral derecho.



Excavación en zanja para cajonera marguen derecho.



Armado de tubería de acero corrugado D=1.20 M



Colocación de señalética móvil tipo barrera.



Colocación de contenedores metálicos.



Colocación de cinta de seguridad.



Colocación de conos de seguridad.



Suministro de paleta de alto y siga.



Capacitación en seguridad y salud ocupacional.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

***DOCUMENTOS HABILITANTES***

***PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"***



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO, representante legal de la empresa CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO con RUC Nro. 1600438509001 y dirección BARRIO MIRAFLORES. AV. LUIS A MARTINEZ 220 GARCIA MORENO. SN. GARCIA MORENO. 50M DE CNT., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA  
CORDOVA CABEZAS  
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 05 de abril de 2022

Validez del Certificado 30 días



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO

abril 05 del 2022 09:45

CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO

## DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

(CANCELADO: (2022-03-17))

(BANCO DEL PACIFICO S.A.)

No. Comprobante: 0000000154023985

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2022-03-17
No. RUC / REGISTRO:	1600438509001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2022-03-31
Nombre / Razón Social / Organización:	CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO - CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO		

Periodo de Pago:	2022 - 02
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

PERIODOS									
PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.	SUELDO	VALOR	TIEMPO PARCIAL		
2022 - 2	M	06	A	2	877.43	180.75	0.00		
2022 - 2	M	35	A	2	1128.71	232.51	0.00		
					2006.14	413.26	0.00		

Valor	433.31
Intereses por mora (+)	4.43
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	437.74
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	437.74

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmege

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Los comprobantes de pago con remisión de intereses por conceptos de: Planillas, Glosas, Títulos de Crédito, Acuerdos Pagos Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron cancelados hasta la fecha de su vencimiento, seguirán las acciones de cobro previstas en la normativa vigente. **LOS APORTES CANCELADOS CON REMISIÓN DE INTERESES SI OCASIONARÁN RESPONSABILIDAD PATRONAL.**



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Consulta Rol Empleados

Información de la Empresa

Nombre del Empleador

CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO

Ruc

1600438509001

Nombre Sucursal

0001 CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO

Fecha :

05/04/2022

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	ACOSTA YUNGA MIKELA MARIANELA	1600474470	SECRETARIA / OFICINISTA	1910000000024	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	433.24	0.00	0	0.00	433.24
2	ALVARADO HOLE ALEX PATRICIO	1600470304	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	436.05	0.00	0	0.00	436.05
3	BRITO ZUÑIGA JORGE HOMERO	1600633950	OPERADOR DE EXCAVADORA	1406455000045	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	492.49	0.00	0	0.00	492.49
4	BRITO ZUÑIGA TITO RAMIRO	1600633968	OPERADOR DE EXCAVADORA	1406455000045	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	636.22	0.00	0	0.00	636.22
5	CAJAMARCA ESCOBAR SANTIAGO ALEJANDRO	1600438509	SERENTE / AFINES	1918200000101	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	444.19	0.00	0	0.00	444.19
6	GALEAS MARCILLO ANGEL LUIS	1600875296	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	436.05	0.00	0	0.00	436.05
7	GALEAS MARCILLO GENE MIGUEL	1600846529	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	436.05	0.00	0	0.00	436.05
8	GUEVARA RAMOS DARVI FABRICIO	1600502239	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	436.05	0.00	0	0.00	436.05
9	QUILLIGAMA CHIFLA MARIO ABSALON	1802024511	MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES	1406452000003	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	492.49	0.00	0	0.00	492.49
Total Rol									4242.83	0.00		0.00	4242.83



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONTRATO**

**PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**



**CONTRATO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL INGENIERO SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR, PARA EL "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA Y JÁTIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

En la Ciudad del Puyo, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Ing. Santiago Alejandro Cajamarca Escobar, los mismos que para efectos del presente contrato se denominaran el "Contratante" y el "Contratista", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

1.- Con fecha 15 de febrero del año 2022, esta Institución suscribió un contrato para el "Asfaltado Camino Vecinal Mera – Mera – Nuevo Mera y Játiva, cantón Mera, provincia de Pastaza", con un plazo de 180 días, contados a partir de la orden de inicio EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; por un monto de USD.829.631,024.

2.- El Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, emite el Informe del proyecto "Asfaltado Camino Vecinal Mera – Mera – Nuevo Mera y Játiva, cantón Mera, provincia de Pastaza", en el cual solicita un Contrato Modificatorio, según el modelo de pliegos de los procedimientos de contratación de obras, en la sección V, Condiciones Generales de los Contratos en Ejecución de Obras, en la cláusula Cuarta. - PRÓRROGA DE PLAZO, que se encuentra junto con los parámetros de contratación subidos al portal de compras públicas en la etapa precontractual consta lo siguiente:

4.1. *La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.*

Según lo establecido en el contrato: CLÁUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO. 9.1 El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales sólo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho de que motiva la solicitud. Para subsanar estos inconvenientes se realizó una reunión el día 09 de febrero de 2022, donde se acordó la modificación de la cláusula antes mencionada, en lo que respecta a que el contratista justifique los fundamentos para la prórroga de plazos dentro de 48 horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho de que motiva la solicitud, por un plazo de 15 días para la presentación de la solicitud de prórroga con sus respectivos justificativos que ameriten la aprobación de la prórroga de plazo.

BASE LEGAL. -Según la LOSNCP en el Art. 72.- Contratos modificatorios para enmendar casos de errores. - Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -Los oferentes participan con las condiciones establecidas en los parámetros de contratación y en los pliegos en la etapa precontractual, donde se establece el plazo de 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la prórroga, por lo que basándose en lo permitido por la LOSNCP solicito se realice la elaboración de un CONTRATO MODIFICATORIO para el proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – MERA – NUEVO MERA Y JÁTIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", el cual permitirá corregir lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO, para que el contratista justifique la solicitud de prórroga de plazo, dentro del plazo de 15 días subsiguientes a la fecha de producido el hecho de que motiva la solicitud.

3.- Con memorando Nro. GADPPz-OBRAS PÚBLICAS-2022-4018-M, de fecha 23 de febrero de 2022, el Señor Director de OOPP, Ing. Daniel Ramos, remite el Dr. Danilo Andrade, Procurador Síndico, el Informe de administrador de Contrato de Obra del proyecto en mención, documento en el cual solicita se realice un contrato complementario en vista que, revisando los pliegos y parámetros de la etapa precontractual, y comparando con el contrato firmado, existe diferencias en lo que respecta a la cláusula de Prórroga de plazo; razón por la cual en base al informe emitido solicita se dé continuidad al trámite correspondiente.

4.- De conformidad al Art. 72 del LOSNCP, determina: Contratos Modificatorios para Enmendar Errores: *"Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados"*, en este sentido, procede realizar el contrato modificatorio.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO. –

Con los antecedentes expuestos se realiza el contrato Modificatorio, mismo que, **dirá:**

**CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGA DE PLAZO. –9.1.** La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a.-Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b.-Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c.-Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.



d.-Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

**TERCERA: CONTINUIDAD. -**

En todo lo que no se encuentre contemplado en el presente contrato modificatorio las partes se sujetan a lo establecido en el contrato principal.



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke  
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

Ing. Santiago Alejandro Cajamarca Escobar  
CONTRATISTA  
C. C.

Elaborado y Revisado por: Dr. Danilo  
Andrade S.



Firmado electrónicamente por:  
DANILO RAFAEL  
ANDRADE  
SANTAMARIA



COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-006-2021			
COTO	08	02-2022	PAG.01 DE 17

**CONTRATISTA:** ING. SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR

**OBJETO:** "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"

**PRECIO:** \$ 829.631,024 (OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 024/100 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA

**PLAZO:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

**ADMINISTRADOR:** ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA

**GARANTÍA:** FIEL CUMPLIMIENTO –BUEN USO DEL ANTICIPO

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA REPRESENTADO POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL ING. SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR, PARA EL ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Puyo, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Ing. Santiago Alejandro Cajamarca Escobar. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**

**1.01.-** Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 426-GADPPz-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, resolvió en su Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. COTO-GADPPz006-2020 para el "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD \$ 931.327,67260 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 67260 /100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta días (180) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara un anticipo del 40% y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

**1.02.-** Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 215-GADPPz-2021 de fecha 23 de junio de 2021, resolvió en su Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-006-2021 para el "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE



PASTAZA\* al oferente ING. SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR con RUC: 1600438509001, por un monto total de USD \$829.631,024 (OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 024/100 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, se otorgara anticipo del 40% y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -**

**2.1** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) El pliego (condiciones particulares y condiciones generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 426-GADPPz-2021 y Resolución de Adjudicación N° 059-GADPPz-2022.
- e) Tabla de descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.
- f) La Certificación POA N° 716-OOPP-2021 de fecha 09 de diciembre del 2021 elaborado por el Director de Obras Publicas Ing. Daniel Ramos;
- g) La Certificación PAC N°000439 de fecha 20 de diciembre de 2021, emitida por la Ing. Pamela Arias, Jefa de Compras Públicas, Proveduría y Control de Bienes del GADPPz, que certifica que la actividad se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2021;
- h) La Certificación de Catalogo Electrónico N°000442 de fecha 20 de Diciembre de 2021, emitida por la Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- i) Los Pliegos COTO-GADPPz-006-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021;
- j) Póliza de fiel cumplimiento N°1120014 con una vigencia desde 15/02/2022 hasta 15/02/2023 ;
- k) Póliza de Buen Uso del Anticipo N°1120015 con una vigencia desde 15/02/2022 hasta 14/08/2022;
- l) Informe de la Comisión Técnica, designada para la evaluación y calificación de las ofertas presentadas.
- m) La Certificación Presupuestaria de fecha 09 de febrero de 2022, Compromiso N°122, emitida por el Tecn. José Marín Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- n) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

## **CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. -**

**3.1** Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos están definidos y son claros, Se atenderá su tenor literal; 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato; 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las definiciones establecidas en el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas contenidas en el Título XIII de Libro IV de la Codificación del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos; 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de Cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. 4.1** El Contratista se obliga para con el Contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO**



MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los Contrato de ejecución de obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicada.

Obra cuyos rubros, unidades, cantidades y precios se detalla en la tabla siguiente:

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	8,00	207,7800	1.662,24000
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	4,00	653,5500	2.614,20000
3	REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	118,00	11,7800	1.390,04000
4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M <sup>3</sup>	19.306,40	0,8700	16.796,56800
5	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M <sup>3</sup>	308,00	6,1800	1.903,44000
6	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M <sup>3</sup>	1.950,40	2,7400	5.344,09600
7	EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M <sup>3</sup>	4.390,00	3,6000	15.804,00000
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M <sup>3</sup>	1.930,60	1,5500	2.992,43000
9	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 0.80 M,E=2.5 MM, MP 100	ML	35,00	177,7000	6.219,50000
10	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1.20 M,E=2.5 MM, MP 100	ML	98,00	322,6400	31.618,72000
11	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 2.20 M,E=3.0 MM, MP 100	ML	32,00	671,7300	21.495,36000
12	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM <sup>2</sup> )	M <sup>3</sup>	1.049,60	145,4100	152.622,33600
13	MURO DE H.S. F'C=180KG/CM <sup>2</sup> TIPO B(CABEZALES)	M <sup>2</sup>	230,04	172,9000	39.773,91600
14	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M <sup>2</sup>	50,00	56,0000	2.800,00000
15	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO( MINADA CARGADA Y REGADA)	M <sup>3</sup>	5.178,12	2,4200	12.531,05040
16	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3(MINADA, CARGADA, REGADA)	M <sup>3</sup>	7.533,77	7,5700	57.030,63890
17	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS(MINADA, CARGADA, REGADA)	M <sup>3</sup>	5.080,67	14,7700	75.041,49590
18	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M <sup>3</sup>	1.930,64	0,9600	1.853,41440
19	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M <sup>3</sup> -KM	31.068,72	0,3900	12.116,80080
20	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M <sup>3</sup> -KM	135.607,86	0,2800	37.970,20080
21	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M <sup>3</sup> -KM	91.452,06	0,2800	25.606,57680
22	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	LT	36.960,00	0,7200	26.611,20000
23	C. RODADURA HORMGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M <sup>2</sup>	26.400,00	7,8700	207.768,00000
24	BORDILLO DE H.S.(F'C=210 KG/CM <sup>2</sup> - 0.14X0.40)	M	1.200,00	12,4400	14.928,00000
25	ACERAS DE H.S. F'C=180KG/CM <sup>2</sup> E=7CM-ESCOBILLADO	M <sup>2</sup>	1.800,00	14,5200	26.136,00000
26	RELLENO COMPACTADO/MEJORAMIENTO*CAPAS=20CM	M <sup>3</sup>	900,00	7,7700	6.993,00000
27	MARCAS EN PAVIMENTO	M	11.200,00	0,3700	4.144,00000
28	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	1.000,00	3,2400	3.240,00000
29	PANFLETO INFORMATIVO DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1,00	325,2200	325,22000
30	COMUNICACIONES RADIALES	U	100,00	3,3000	330,00000
31	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M <sup>2</sup>	U	2,00	309,1600	618,32000
32	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M <sup>2</sup>	U	5,00	309,1600	1.545,80000
33	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M <sup>2</sup>	U	10,00	127,8800	1.278,80000
34	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75) M <sup>2</sup>	U	70,00	127,8800	8.951,60000
35	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	U	2,00	72,8200	145,64000
36	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2,00	158,5800	317,16000
<b>MEDIDAS AMBIENTALES</b>					
37	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	2,00	17,3800	34,76000
38	KIT ANTIDERRAMES	U	2,00	156,0000	312,00000
39	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	200,00	0,3100	62,00000
40	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	10,00	22,2500	222,50000
41	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	U	4,00	30,0000	120,00000
42	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,0000	120,00000
43	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,0000	120,00000
44	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,0000	120,00000
				<b>TOTAL:</b>	<b>829.631,02400</b>



En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad. La obra será realizada por el Contratista, utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada, tanto el Contratista como sus trabajadores y sub contratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

El contratista se obliga con la contratante a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes y constan en el anexo 20 de la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el servicio nacional de Contratación Pública.

#### **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –**

**5.1** El Contratante cancelará al Contratista como precio por el objeto del presente Contrato, la cantidad de USD \$ 829.631,024 (OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 024/100 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA, los precios acordados en el Contrato, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor agregado que será añadido al precio del contrato.

**5.2** El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria N°- 05.01.D511.519.750105.000.000 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; Compromiso N° 122.

#### **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –**

**El pago del valor determinado en la cláusula anterior se realizara de la siguiente manera:**

Se otorgara anticipo del 40% y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

**6.1 Discrepancias:** si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, esta notificara al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los quince días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato. Nota: (en caso de haberse estipulado reajuste de precio: en cada plantilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculara el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indica en este contrato. El fiscalizador realizara el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables)

**Planilla de liquidación:** Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de la obra, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

**Trámite de la planilla:** Para el trámite de la planilla se observarán las siguientes reglas:

- 1) La planilla será preparada por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) Dentro de los cinco (5) días de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.



- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- 4) Con la planilla, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el Contratante, y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- 6) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla.
- 7) Si la fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
- 8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

**Requisito previo al pago de la planilla:** Previamente al pago de la planilla el Contratista presentará el certificado de no adeudar al IESS los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS., sin este requisito el Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

De los pagos que deba hacer el Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

**Pagos indebidos:** El Contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido en el Banco Central del Ecuador.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –**

En este contrato se rendirán la siguiente garantía:

**7.1** El contratista a la firma del contrato presenta una garantía de fiel cumplimiento, con póliza de seguro N°1120014, de la ASEGURADORA DE SUR C.A, de fecha 07 de febrero de 2022, con una vigencia de 15 de febrero de 2022, hasta el 15 de febrero de 2023.

**7.2** El contratista a la firma del contrato presenta una garantía de Buen Uso del Anticipo, con póliza de seguro N°1120015, de la ASEGURADORA DE SUR C.A, de fecha 07 de febrero de 2022, con una vigencia del 15 de febrero de 2022, hasta el 14 de Agosto de 2022.

**7.3** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. –**

**8.1** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de ciento ochenta (180) días, contado desde la orden de inicio emitida por el administrador de contrato.

#### **CLÁUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO.**



**9.1** El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales sólo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho de que motiva la solicitud.

**a)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tales por el Contratante. El Contratista tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.

**b)** Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Entidad Contratante.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. –**

Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

**10.1** Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

**a)** Por cada día de retardo en la entrega de la obra.

**b)** Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.

**c)** Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.

**d)** Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.

**e)** Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

**10.2** Multas moderadas. -

Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

**a)** Por no Contar durante la ejecución de obra con parte del personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.

**b)** Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.

**c)** Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución. **d)** Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de la acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

**10.3** Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1\*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

**a)** Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.

**b)** Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

**10.4** Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO. –**

**DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE**

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	96,016.86	0.139
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	67,366.50	0.097
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	184,731.28	0.267
F	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	4,577.14	0.007
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	42,203.63	0.061
O	BETUN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	80,150.40	0.116
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	154,006.26	0.223
TU	ALCANTARILLAS DE LAMINAS DE METAL Y ACC.	46,064.55	0.067
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	15,829.72	0.023
		<b>690,946.34</b>	<b>1.000</b>

$$Pr = Po(0.139 B1/Bo + 0.097 C1/Co + 0.267 E1/Eo + 0.007 F1/Fo + 0.061 M1/Mo + 0.116 O1/Oo + 0.223 P1/Po + 0.067 TU1/TUo + 0.023 X1/Xo)$$

NERA, 04 DE ENERO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.  
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada

Co,Do,Eo...Zo=Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1=Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

**CUADRILLA TIPO**

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	5,968.65	4.29	1,391.29	0.060
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,651.56	4.09	648.30	0.028



ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	2.00	4.30	0.47	
CHOFER C1	15,560.25	5.62	2,768.73	0.120
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	9,009.87	4.29	2,100.20	0.090
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	21,206.15	3.87	5,451.43	0.234
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	41,610.20	3.83	10,864.28	0.468
	96,016.86		23,226.70	1.000

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN. –**

**12.1** El Contratista queda expresamente prohibido ceder en su totalidad o parte, las obligaciones y derechos emanados del Contrato.

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de determinados trabajos, con personas naturales o jurídicas siempre y cuando estén registradas en el R.U.P., bajo su riesgo y responsabilidad. Para ello deberá previa autorización del Contratante, presentar dicha Subcontratación, y deberá presentar la documentación pertinente, y el monto de subcontratación, misma que deberá ser con pequeñas o medianas empresas, y/o los actores de Economía Popular y Solidaria. Dicha Subcontratación no podrá superar el treinta (30%) por ciento del monto del Contrato reajustado.

**12.2** Cuando exista Subcontratación, el Contratista será la única responsable por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directas o indirectamente empleados por ellos.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. –**

**13.1** El Contratante designa al Ing. Daniel Ramos Director de Obras Públicas, en calidad de Administrador del Contrato quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente Contrato.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Autorizar previamente las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra, y Contratos complementarios. Para este último caso solo procederán una vez suscrito el Contrato respectivo.
- 4) Dirimir en caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el Contratista y Fiscalización.
- 5) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 6) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 7) Emitir la Orden de Inicio de los Trabajos, por escrito y debidamente notificada al Contratista, en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
- 8) Custodiar y hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA FISCALIZACIÓN. –**

**14.1** Será la persona con quien el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

Son obligaciones del Fiscalizador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:



- 1) Realizar las gestiones inherentes a la ejecución de la obra, de las cuales corresponderá al administrador del Contrato, la respectiva aprobación, en caso de existir prorrogas que modifiquen el plazo total de la ejecución, se requerirá adicionalmente la aprobación de la Máxima Autoridad.
- 2) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 3) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del Contrato a fin de que, de aprobarle sean aplicadas al Contratista
- 4) Presentar los informes que requiera el Administrador del Contrato, o las autoridades respectivas.

#### **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -**

##### **15.1 El Contrato termina:**

De conformidad a lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública y las condiciones particulares y generales del contrato.

1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del Contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
4. Por declaración unilateral de terminación del Contrato, en caso de incumplimiento del Contratista.
5. Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.
6. Por causas imputables al Contratante de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
7. Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de Oferta-Presentación y Compromiso.
8. En caso de que el Contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente Contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud será causal de terminación unilateral del Contrato por lo que la Máxima Autoridad de la entidad Contratante, lo declarará al Contratista incumplido, sin perjuicio a las demás acciones judiciales que hubiera lugar.
9. Si el monto total de las multas superará el cinco (5%) por ciento del monto total del Contrato.
10. Existirá Terminación Unilateral, por las causas adicionales estipuladas en el Art. 94 de la LOSNCP.

15.2 El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

16.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.



#### **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**17.1** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**17.2.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

**17.3.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**17.4.** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

**17.5.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.



**17.6.** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**17.7.** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

**17.8.** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**17.9.** Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

**17.10.** El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

**17.11.** El ensayo de materiales de la obra será a costo del contratista y se los deberá ensayar en laboratorios que sean autorizados por la Entidad Contratante.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES.**

**18.1** Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

##### **Serán obligaciones del Contratista:**

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.  
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato.  
De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.



- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
  - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
  - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
  - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
  - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
  - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
  - 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

**Serán obligaciones directas del Contratante:**

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

**18.2** La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. -**

**19.1.** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de



conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - VIGILANCIA Y CUSTODIA.**

**20.1** El Contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de la misma, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA. -** La recepción provisional.

**21.1** Se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique el Contratante y solicite tal recepción, en los términos del Art. 81 de la LOSNCP, y observando el Art. 122 del RGLOSNC.

El Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la recepción provisional y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

**La recepción definitiva.** - Transcurrido seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presentada, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de tres (3) días, contados desde la solicitud presentada por el Contratista.

Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del Contratante, y a costa del Contratista, si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva solo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

Si el Contratante no hiciere ningún procedimiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del Contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el Art. 81 de la LOSNCP.

Operada la recepción definitiva presunta, el Contratante tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del Contrato.

Si no lo hiciere, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación al Contratante.

**Actas de recepción.** - En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el Art. 124 del RGLOSNC.

**Liquidación del Contrato.** - La liquidación final del Contrato, se realizará en los términos previstos por el Art. 125 del RGLOSNC.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**



**22.1.** El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:**

**23.1.** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.



g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivos las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y; por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato."

#### **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. -**

**25.1** El Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

**25.2** El Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del Contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. -**

**26.1** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Contratante y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO. -**

**27.1** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:  
Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179.



Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia; Puyo; Calle principal; Av. Luis A Martínez; Numero: 220 Intersección: García Moreno; Referencia: A cincuenta metros de CNT, casa de cemento de dos pisos color durazno; Teléfono: 0987367591; Correo Electrónico: [alej\\_471@hotmail.com](mailto:alej_471@hotmail.com) ;

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -**

28.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato; suscribiéndolo en 4 ejemplares; y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR**

*Ing. Jaime Guevara Blaschke*  
**Prefecto del Gobierno  
Autónomo Descentralizado  
Provincial de Pastaza**

**CONTRATANTE**

*Ing. Santiago Alejandro Cajamarca  
Escobar*

R.U.C.: 1600438509001

**CONTRATISTA**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	 Firmado electrónicamente por: <b>DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA</b>
Elaborado por:	Abg. Wendy Lopez	 Firmado electrónicamente por: <b>WENDY JACQUELINE LOPEZ VILLARROEL</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

***ACTA DE INICIO DE OBRA***

***PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"***



## ACTA DE INICIO DE OBRA

### PROCESO: CODIGO-COTO-GADPPz-006-2021

En la ciudad de Puyo, a los **veinticuatro días del mes de marzo de 2022**, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 15 de febrero del 2022, cuyo objeto de contratación es: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado el Ing. Santiago Alejandro Cajamarca Escobar, para este propósito se reúnen el Ing. Daniel Ramos C., en calidad de Administrador de Contrato, Ing. Diego Rodríguez, en calidad de Fiscalizador Externo, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 15 de febrero de 2022 se suscribió el contrato de obra cuyo objeto de contratación es: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"**. Los trabajos se ejecutarán del asfaltado camino vecinal Mera-Nuevo Mera y Jativa, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de U.S.D. \$ 829.631,024 (Ochocientos veinte y nueve mil seiscientos treinta y uno con 024/100 dólares americanos) con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días.

Mediante **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 13-2022**, de fecha 15 de febrero de 2022, la Lic. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas, Proveeduría y Control de Bienes, comunica de forma escrita la delegación como Administrador de Contrato al Ingeniero Daniel Aníbal Ramos Campaña, Director de Obras Públicas.

Con fecha **23 de marzo de 2022** el GAD Provincial de Pastaza aprobó y firmo el acta de cumplimiento de parámetros de personal técnico y equipo mínimo requerido para la obra de **"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Con fecha **23 de marzo de 2022**, según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"** signado con el código COTO-GADPPz-006-2021

#### CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer y entregar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicha construcción de vía.



Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar los trabajos a partir del 24 de marzo de 2022.

### CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de **ciento ochenta (180) días**, contados a partir de la fecha de orden de inicio de obra, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato de obra:** 15 de febrero de 2022
- **Fecha Notificación de Administrador de Contrato:** 15 de febrero de 2022
- **Fecha Notificación de inicio de obra:** 24 de marzo de 2022
- **Fecha de inicio plazo contractual:** 24 de marzo de 2022

### CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

### CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista, serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra en tres ejemplares.



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES**

Ing. Diego Rodríguez.  
**FISCALIZADOR EXTERNO**



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR**

Ing. Santiago Cajamarca E.  
**CONTRATISTA DE OBRA**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos.  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

***CRONOGRAMA VALORADO DE  
TRABAJOS***

***PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"***

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	24-03-2022 a 31-03-2022	01-04-2022 a 30-04-2022	01-05-2022 a 31-05-2022	01-06-2022 a 30-06-2022	01-07-2022 a 31-07-2022	01-08-2022 a 31-08-2022	01-09-2022 a 30-09-2022
1	DESGRADE, DESBROQUE Y LIMPIEZA	HA	6,00	307,74	1.846,44	415,6026	1.446,8400					
2	REPLANTEO Y NIVELACION A NIVEL DE ASFALTO	KM	4,00	852,55	3.410,20	186,0650	784,2800	784,2800	784,2800	65,3550		
3	REMOCION DE ALICATRIILLAS	M	118,00	1.176,00	1.387,68	347,5100	1.042,5300					
4	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (DE TIERRA)	M <sup>3</sup>	19.306,40	0,87	16.786,5680	4.189,1420	12.597,4260					
5	EXCAVACION DE CUNETAS DE CORONACION	M <sup>3</sup>	308,00	6,16	1.898,48	475,8300	1.422,6500					
6	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAJAZAMIENTO	M <sup>3</sup>	1.955,40	2,74	5.344,0960	1.336,0200	4.008,0760					
7	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M <sup>3</sup>	4.950,00	3,60	17.820,00	10.588,6000	5.215,3200					
8	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M <sup>3</sup>	1.930,00	1,55	2.991,50	748,1070	2.244,3250					
9	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 0,80 M. E=2,5 MM. MP-100	ML	35,00	177,70	6.214,55	4.664,6250	1.554,8750					
10	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M. E=2,5 MM. MP-100	ML	86,00	322,84	27.863,24	23.714,0400	7.804,6600					
11	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 2,20 M. E=3,0 MM. MP-100	ML	32,00	871,73	27.895,36	16.121,5200	5.373,8400					
12	HORNISON PARA CUNETAS (FC=180 KG/CM)	M <sup>2</sup>	1.948,80	145,41	281.481,92	152,623360	168,858540					
13	MURO DE H.S. FC=180KG/CM2 TIPO BICAZALES	M <sup>2</sup>	230,04	172,90	39.773,16	39.773,1600						
14	MAURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M <sup>2</sup>	50,00	56,00	2.800,00	2.800,0000						
15	MATERIAL PIEDRO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)	M <sup>3</sup>	5.178,12	2,42	12.531,2504	6.255,2520	6.255,2520					
16	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3 (MINADA, CARGADA, REGADA)	M <sup>3</sup>	7.533,77	7,57	57.030,8369	57.030,8369						
17	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS (MINADA, CARGADA, REGADA)	M <sup>3</sup>	5.080,67	14,77	75.041,4959	18.760,3797	56.281,1162					
18	TRANSPORTE MATERIAL PIEDRO DE DESALDO	M <sup>3</sup>	1.830,64	0,96	1.853,4144	1.853,4144						
19	TRANSPORTE MATERIAL PIEDRO DE MEJORAMIENTO	M <sup>3</sup>	31.058,72	0,39	12.116,8080	6.058,4040	6.058,4040					
20	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M <sup>3</sup>	135.897,36	0,28	37.870,3008	37.870,3008						
21	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M <sup>3</sup>	81.452,06	0,28	25.606,5788	25.606,5788						
22	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3 (MINADA, CARGADA, REGADA)	LT	38.995,00	0,72	28.011,3600	28.011,3600						
23	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS (MINADA, CARGADA, REGADA)	M <sup>3</sup>	26.400,00	7,87	207.768,0000	207.768,0000						
24	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS (MINADA, CARGADA, REGADA)	M	1.200,00	12,44	14.928,0000	14.928,0000						
25	RELLENO COMPACTADO (MEJORAMIENTO) CAPAS=20CM	M <sup>3</sup>	1.800,00	14,52	26.136,0000	26.136,0000						
26	MARCAS EN PAVIMENTO	M	11.200,00	0,37	4.144,0000	4.144,0000						
27	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	1.000,00	3,24	3.240,0000	3.240,0000						
28	PANICARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO) CON ESTRUCTURA	U	1,00	325,22	325,22	325,22						
29	COMUNICACIONES RADIALES	U	100,00	3,30	330,0000	330,0000						
30	SEÑALES ECOLOGICAS (2,4X1,22M2)	U	2,00	309,16	618,3200	618,3200						
31	SEÑALES INFORMATIVAS (2,4X1,22M2)	U	5,00	309,16	1.545,8000	1.545,8000						
32	SEÑALES REGULAMENTARIAS (0,75 X 0,75M2)	U	10,00	127,46	1.274,6000	1.274,6000						
33	SEÑALES PREVENTIVAS (0,75 X 0,75 M2)	U	70,00	127,46	8.922,2000	8.922,2000						
34	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGULAMENTARIAS (0,60X0,60M) MOVILES	U	2,00	72,82	145,6400	145,6400						
35	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1,22X0,60M) MOVILES	U	2,00	159,58	319,1600	319,1600						
36	CONTENEDORES METALICOS DE 65 GALONES	U	2,00	17,38	34,7600	34,7600						
37	KIT ANTIDERRAMES	U	2,00	185,00	370,0000	370,0000						
38	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	200,00	0,31	62,0000	62,0000						
39	SIC CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCION UV, 70CM RIGLY, CHITA REFLECTIVA	U	10,00	22,25	222,5000	222,5000						
40	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	U	4,00	30,00	120,0000	120,0000						
41	CAPACITACION SOBRE PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,0000	120,0000						
42	CAPACITACION EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,0000	120,0000						
43	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,0000	120,0000						
44	INVERSION MENSUAL				829.831,0240	8.976.497,95	124.446,5265	162.805,2763	234.139,2110	161.379,8070	99.645,7657	38.534,3492
	AVANCE MENSUAL (%)					1,05	19,62	26,22	19,45	12,01	4,65	
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e+p)					8.976.497,95	133.124,9945	295.930,2708	530.069,4818	691.448,2804	781.086,0747	829.831,0238
	AVANCE ACUMULADO (%)					1,05	16,05	35,57	62,69	83,34	95,36	100,00
	INVERSION ACUMULADA AL 20% (línea e+0.5p)					6.942,7743	106.499,9964	236.744,2167	424.065,9855	553.159,4323	652.876,8979	662.704,8191
	AVANCE ACUMULADO (%)					0,84	12,84	28,54	51,11	66,68	76,28	80,00

ING. SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR  
OFERENTE

MERA, 24 DE MARZO DE 2022



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

***PÓLIZAS***

***PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"***

## POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO

**ASEGURADORA DEL SUR C.A.** en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

**Emitido en:** AMBATO

**Emisión:** 07/02/2022

**Agente:** 16917279

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1120015	331.852,41
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
15/02/2022	14/08/2022	180	0

<b>EL AFIANZADO O CONTRATISTA:</b> CAJAMARCA ESCOBAR, SANTIAGO ALEJANDRO	1600438509
<b>DIRECCIÓN:</b> AV LUIS A MARTINEZ 220 ,Dpto. , Piso0,	
<b>TELÉFONOS:</b> 0 032790152 0987367591	

<b>EL ASEGURADO:</b> GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001
<b>DIRECCIÓN:</b> FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO	
<b>TELÉFONOS:</b> 0 032883830 0999123457	

**OBJETO DEL CONTRATO:**

ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, SEGÚN PROCESO No. COTO-GADPPz-006-2021

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
4.909,60	819,18	5.728,78

**ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: AMBATO a 7 DE FEBRERO DE 2022

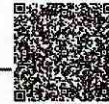
**EL ASEGURADO**

**EL CONTRATISTA**

**LA ASEGURADORA**



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR



Digitally signed by  
RODRIGO CEVALLOS  
GUEVARA  
Date: 2022.02.07  
19:46:25 -05:00  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Aseguradora del  
Sur

**ORIGINAL**

MATRIZ QUITO	IBARRA	PORTOVIEJO	MANTA	AMBATO	RIOBAMBA	MACHALA
TELS:(02)2997500	TELS:(06)640920	TELS:(05)632647	TELS:(05)625751/626503	TELS:(03)829299/828211	TELS:(03)941063	TELS:
FAX:(02)2997553 -	LOJA	FAX:(05)632669	FAX:(05)623483	FAX:(03)828534	FAX:(03)965040	(07)2985563
2997588	TELS:(07)587677					FAX:
CUENCA	FAX:(07)560995					(07)2985561
TELS:(07)2819721 -						

## POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

**Emitido en:** AMBATO

**Emisión:** 07/02/2022

**Agente:** 16917279

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		1120014	61.820,88
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
15/02/2022	15/02/2023	365	0

<b>EL AFIANZADO O CONTRATISTA:</b> CAJAMARCA ESCOBAR, SANTIAGO ALEJANDRO	1600438509
<b>DIRECCIÓN:</b> AV LUIS A MARTINEZ 220 ,Dpto. , Piso0,	
<b>TELÉFONOS:</b> 0 032790152 0987367591	

<b>EL ASEGURADO:</b> GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001
<b>DIRECCIÓN:</b> FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO	
<b>TELÉFONOS:</b> 0 032883830 0999123457	

**OBJETO DEL CONTRATO:**

ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, SEGÚN PROCESO No. COTO-GADPPz-006-2021

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
1.854,63	311,24	2.165,87

**ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: AMBATO a 7 DE FEBRERO DE 2022

**EL ASEGURADO**

**EL CONTRATISTA**

**LA ASEGURADORA**



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR



Digitally signed by  
RODRIGO CEVALLOS  
GUEVARA  
Date: 2022.02.07  
19:48:16 -05:00  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Aseguradora del  
Sur

**ORIGINAL**

MATRIZ QUITO	IBARRA	PORTOVIEJO	MANTA	AMBATO	RIOBAMBA	MACHALA
TELS:(02)2997500	TELS:(06)640920	TELS:(05)632647	TELS:(05)625751/626503	TELS:(03)829299/828211	TELS:(03)941063	TELS:
FAX:(02)2997553 -	LOJA	FAX:(05)632669	FAX:(05)623483	FAX:(03)828534	FAX:(03)965040	(07)2985563
2997588	TELS:(07)587677					FAX:
CUENCA	FAX:(07)560995					(07)2985561
TELS:(07)2819721 -						



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

***FACTURAS***

***PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"***

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0590038601001

FACTURA

No. 006-003-000010215

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2803202201059003860100120060030000102150001021518

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/03/2022 17:06:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2803202201059003860100120060030000102150001021518

Novacero S.A.

Novacero S.A.

Dirección Matriz: PANAMERICANA SUR KM 14 ?? CALLE J S60-87 Y CALLE TERCERA

Dirección Sucursal: PANAMERICANA SUR KM 14 ?? CALLE J S60-87 Y CALLE TERCERA

Contribuyente Especial 5368

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: SANTIAGO ALEJANDRO CAJAMARCA ESCOBAR  
Identificación 1600438509001  
Fecha 28/03/2022 Placa / Matrícula: null Guía 006-003-000030808  
Dirección: AV LUIS A MARTINEZ 220 Y GARCIA MORENO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
300000119 1	300000119 1	106.00	ALCANT.PM100 10C-2PL GAL D=1200 E=2,50mm		121.50	0.00	0.00	2318.22	10560.78

Información Adicional

Email: alej\_171@hotmail.com  
Referencia de cliente: P-MV-103-22

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11828.07

SUBTOTAL 12%	10560.78
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10560.78
TOTAL DESCUENTO	2318.22
ICE	0.00
IVA 12%	1267.29
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	11828.07

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONFORMIDAD AMBIENTAL**

**PLANILLA DE AVANCE OBRA No.1  
"ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-  
Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**



ING. RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL

INGENIERO CIVIL

Dirección: BARRIO "EL RECREO" Av. Anturios y Marpindos Cel.: 0992707080 e-mail: disrovi\_8@hotmail.com

---

# OFICIOS AMBIENTAL

# INFORME AMBIENTAL FISCALIZACIÓN



ING. RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL  
INGENIERO CIVIL

Dirección: BARRIO "EL RECREO" Av. Anturios y Marpindos Cel.: 0992707080 e-mail: disrovi\_8@hotmail.com

Puyo, 04 de marzo del 2022

FEXT- DR- 012-2022

**Asunto:** Conformidad Ambiental del mes de marzo, del proyecto **ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – JÁTIVA, CANTON MERA, PROVINCIA PASTAZA**

Ingeniero

**Álvaro Sosa**

**Directo de Fiscalización del GADPPZ**

De mi consideración

Quien suscribe, responsable del CONSULTORÍA DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. CDC-GADPPz-008-202 de la ejecución de FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y DE JATIVA L= 4.0 KM DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA, en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto, comparezco y expongo lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. COTO-SACE-004-2022-A Puyo, 31 de marzo del 2022 hace la entrega del Informe Ambiental de Cumplimiento con sus debidas subsanaciones correspondiente al mes de marzo. Al respecto me permito remitir el Informe Técnico Ambiental Nro. **CON 001-2022** con fecha de 4 marzo del 2022, mediante el cual se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo del 24 al 31 de marzo del 2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCES

Ing. Diego Rodríguez

**FISCALIZADOR EXTERNO**

**Anexo:**

- Informe Técnico Ambiental
- Ficha de monitoreo y seguimiento
- Oficio Constatista

**Copia:**

- Ing. David Yedra

**Director de Gestión Ambiental**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza

Fecha:

recibido:

Número:

Hora:

04 ABR 2022

EM

ING. DANIEL RAMOS  
ADMINISTRADOR DECONTAMINACION  
FAVOR. CONTINUAR CON EL  
TRAMITE PERTINENTE

06-04-2022



ING. RODRIGUEZ VINCES DIEGO ISRAEL  
INGENIERO CIVIL

Dirección: BARRIO "EL RECREO" Av. Anturios y Marpindos Cel.: 0992707080 e-mail:  
disrovi\_8@hotmail.com

Puyo, 10 de mayo de 2022

FEXT-DR-024-2022

**Asunto:** Alcance del oficio FEXT-DR-012-2022 Conformidad Ambiental del mes de marzo, del proyecto **ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y DE JATIVA L= 4.0 KM DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA**

Ingeniero

Álvaro Sosa

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe, responsable del CONSULTORÍA DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. CDC-GADPPz-008-2021 de la ejecución de FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA - Y DE JATIVA L= 4.0 KM DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA, en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto, comparezco y expongo lo siguiente:

Mediante la presente hago mención a la corrección del porcentaje de avance de obra de 1.13 aproximadamente, correspondiente al informe Técnico ambiental Nro. CON 001- 2022 con fecha de 4 de marzo del 2022 para el periodo del 24 al 31 de marzo del 2022.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINCÉS

Ing. Diego Israel Rodríguez  
FISCALIZADOR EXTERNO



Firmado electrónicamente por:  
JEIMY TAHIS  
ULCUANGO  
URRUTIA

Ing Tahis Ulcuango  
FISCALIZADOR EXTERNA AMBIENTAL

COPIA

Ing. David Yedra

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza  
Fecha:

10 MAY 2022

Recibido:

Número:

Hora:

SM

12:52

## INFORME TÉCNICO AMBIENTAL

Nro. CON 001-2022

**Para:** Ing. Álvaro Sosa  
**Director de Fiscalización**

**Asunto:** Informe de Fiscalización Ambiental del Proyecto  
**“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA –  
NUEVO MERA – JÁTIVA, CANTON MERA,  
PROVINCIA PASTAZA”.**

**Equipo Técnico:** Ing. Jeimy Ulcuango

**Fiscalizador Externo:** Ing. Diego Rodríguez

**Contratista:** Alejandro Cajamarca

**Fecha de elaboración:** 04/04/2022

---

### 1.- Antecedentes:

Con fecha 1 de febrero del 2022 se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es la: “FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JATIVA L=4.0 KM DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA”, Los servicios y actividades de la Fiscalización que se efectuarán serán para el control y fiscalización del proyecto en la vía camino vecinal Mera-Nuevo Mera-y de Jativa l=4.0 km del cantón Mera provincia de Pastaza.

Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 13-2022, de fecha 2 de febrero de 2022, la Ing. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas, Proveeduría y Control de Bienes (S), comunica de forma escrita la delegación como Administrador de Contrato de Fiscalización al Ing. Álvaro Sosa.

Con fecha 15 de febrero de 2022 se suscribió el contrato de obra cuyo objeto de contratación es: “ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”. Los trabajos se ejecutarán del asfaltado camino vecinal Mera-Nuevo Mera y Jativa, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales.

Con fecha 24 de marzo de 2022, según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408- 17, literal g, el Administrador de Contrato de la obra notifica y procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: “ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA” asignado con el código COTO-GADPPz-006- 2021.

Con fecha 25 de marzo de 2022 una vez que se ha verificado por parte del Administrador de Fiscalización que la Obra efectúa el inicio de trabajos, el Ing. Álvaro Sosa Administrador de Fiscalización Externa procede a emitir la Orden de Inicio para el contrato “FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JATIVA L=4.0 KM DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA”.

Mediante Oficio No. COTO-SACE-004-2022-A con fecha Puyo, 31 de marzo del 2022, llega a fiscalización Externa el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al mes de marzo. Para que se realice la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

## **2. OBJETIVOS:**

### **2.1. GENERAL:**

Evaluar en territorio el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto “ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – JÁTIVA, CANTON MERA, PROVINCIA PASTAZA”

### **2.2. ESPECIFICO:**

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

### 3. MARCO LEGAL:

- *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.*

**Art. 14** donde se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

**Art. 395** Reconoce los siguientes Principios Ambientales:

- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

- *CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).*

**Art. 173.-** De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

**Art. 181.-** De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones

cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

- **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)** *Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.*

**Art. 261 Del Plan de Acción.** - Es un conjunto de acciones a ser implementadas por el Sujeto de Control para corregir los incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o Normativa ambiental vigente.

La Autoridad Ambiental Competente podrá disponer la ejecución de planes de acción en cualquier momento sobre la base de los hallazgos encontrados por los distintos mecanismos de control y seguimiento. El Plan de Acción deberá ser presentado por el Sujeto de Control para la debida aprobación correspondiente.

**INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO. Art. 262** De los Informes Ambientales de cumplimiento y **Art. 263** De la periodicidad y revisión.

**DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES. Art. 268** De la Auditoría Ambiental de Cumplimiento y **Art.269** Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento.

#### **HALLAZGOS**

**Art. 274** De los hallazgos. - Los hallazgos pueden ser observaciones, Conformidades y No Conformidades, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro y demás normativa ambiental.

#### **DE LAS NO CONFORMIDADES**

**Art. 275** Clases de no conformidades. - Las No Conformidades pueden calificarse según el incumplimiento:

**No conformidad menor (NC-).** - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine un hallazgo.

**No conformidad mayor (NC+).** - Los criterios de calificación son reincidencia del incumplimiento notificado, entre otros (...).

**Art. 279** Del incumplimiento de normas técnicas ambientales. – (...)

- a) Imposición de una multa entre las veinte (20) y doscientos (200) remuneraciones básicas unificadas, la misma que se valorará en función del nivel y el tiempo de incumplimiento de las normas, sin perjuicio de la suspensión de la actividad específica o el permiso ambiental otorgado hasta el pago de la multa o la reparación ambiental correspondiente.

**Normativa de la C.G.E.** – Normas de Control Interno.

- Procesos contractuales establecidos en el **Contrato OBRA-GADPPz-006-2021**
- Procesos contractuales establecidos en el **Contrato CDC-GADPPz-008-2021**

#### **4. ANALISIS Y DESARROLLO:**

##### **4.1. Metodología**

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente. El monitoreo entonces consistirá en:

- ❖ Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- ❖ Observar el desarrollo de las diferentes actividades.

- ❖ Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental

#### **4.2. Descripción del proyecto y situación actual**

El proyecto “ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”. Fiscalización Externa menciona que el proyecto tiene un porcentaje de avance de obra del 3 % alrededor.

Se ubica en las siguientes coordenadas UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S:

<b>COORDENADAS DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN</b>		
Nro.	Coord_X	Coord_Y
1	153822	9838711
2	160512	9847313

Para el período correspondiente al mes de marzo 2022, de acuerdo a la revisión del Informe Ambiental de cumplimiento ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado las siguientes actividades:

- Implantación del proyecto
- Socialización con la comunidad
- Procesos de participación social
- Atención de quejas y reclamos.
- Excavación y desalojo
- Replanteo y nivelación
- Capacitación en seguridad y salud ocupacional
- Colocación de contenedores de desechos sólidos
- Entrega de EPPs

#### **Registro Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales**

*En cumplimiento con lo que establece la Normativa Ambiental en cuanto al cumplimiento de las obligaciones: “En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos*

*y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo”.*

### **4.3. Resultados**

En base a la revisión y análisis de los Informes Ambientales de Cumplimiento del proyecto “ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”, emitido Oficio No. COTO-SACE-004-2022-A con fecha de 31 de Marzo del 2022 por parte del contratista, mediante el cual se emitido las observaciones subsanadas del Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento para la Conformidad Ambiental; previa inspección de seguimiento y control ambiental al presente periodo se determina que las actividades constructivas de acuerdo al avance de obra cumplen con las medias ambientales establecidas en el plan de manejo ambiental aprobado.

PLAN DE MANEJO DE PROGRAMAS	CUMPLIMIENTO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	TOTAL
Normativa Ambiental Vigente	6		1	7
Programa de fortalecimiento de la organización social	1			1
Programa de participación social y relaciones comunitarias	1			1
Programa de capacitación de las organizaciones sociales			1	1
Plan de utilización de la mano de obra local	1			1
Programa de saneamiento básico y salud rural			1	1
Plan de manejo de residuos sólidos	1			1
Programa de reforestación y diversificación agrícola			1	1
Programa de control de la erosión y de mantenimiento de drenajes naturales			1	1
Programa de manejo de materiales no aprovechables	1			1
Programa de señalización	1			1
Programa de seguimiento y monitoreo	1			1
Plan de seguridad y salud ocupacional	8	2		10
<b>TOTAL</b>	21	2	5	28
<b>PORCENTAJE</b>	75%	7.14%	17.86%	100%

## 5. CONCLUSIONES:

Se evaluó in situ el nivel de cumplimiento del plan de manejo de la Ficha Ambiental y el Registro Ambiental Aprobado por la Autoridad Ambiental y condiciones establecidas en los contratos, procesos contractuales del proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA – NUEVO MERA – Y JATIVA, CANTÓN MERA, con fecha 31 de marzo del 2022 se realiza la verificación en campo del cumplimiento de las medidas ambientales.

Por lo tanto, se determina la Conformidad Ambiental del periodo del 24 de marzo al 31 de marzo del 2021. El porcentaje de avance de obra del proyecto es del 3% Alrededor.

**Elaborado por:**



Firmado electrónicamente por:  
JEIMY TAHIS  
ULCUANGO  
URRUTIA

Ing. Jeimy Ulcuango

**Técnica Ambiental Fiscalización Externa**

**Revisor por:**



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO ISRAEL  
RODRIGUEZ  
VINES

Ing. Diego Rodriguez

**Fiscalizador Externo**

**Adjunto:** Registro de control y seguimiento (Anexo 6)

**Nota:** Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada, así como también que los documentos presentados como anexos son originales y/o copia fiel del original.



## ANEXO 1. SEÑALIZACION EN EL AREA DE TRABAJO.



## ANEXO 2. CLASIFICACION DE RESIDUOS



## ANEXO 3. TRABAJADORES CON EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL.



**ANEXO 4. CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**



**ANEXO 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FISCALIZACION EXTERNA.**

**ANEXO 6. FICHA DE  
MONITOREO Y  
SEGUIMIENTO.**

SEGUIIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL, FICHA Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
1. INFORMACION GENERAL					
Responsable de la elaboración de la ficha	Ing. Jeimy Ulcuango	Fiscalización Ambiental			
Responsable Técnica Ambiental	Ing. Anabel Yedra	Técnica Ambiental de la obra			
Descripción del estado del Proyecto	Construcción				
2. IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD					
Proyecto/obra/actividad	"Asfaltado Camino Vecinal Mera –Nuevo Mera – Játiva, cantón Mera, Provincia Pastaza"				
Etapas del proyecto	Construcción				
Ubicación geográfica	Provincia	Pastaza	Cantón	Mera	Parroquia /Sector
Coordenadas geograficas	Descripción	X	Y	Mera, Nuevo Mera, Jativa	
	INICIO	153822	9838711		
	FIN	160512	9847313		
3. CUMPLIMIENTO FICHA Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL</b>	<b>Medidas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
	Fortalecimiento de las Organizaciones Locales mediante la creación de comités de vigilancia, como un mecanismo para lograr se verifique el cumplimiento de los planes y programas planteados en el proyecto.	X			
<b>PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES COMUNITARIAS</b>	Convocatoria periódica a la comunidad a reuniones informativas sobre los avances en la ejecución del proyecto	X			



	en su operación y mantenimiento.				
<b>PROGRAMA DE CAPACITACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.</b>	<p>Implementar ciclos de Charlas, Cursos y Conferencias, dictadas por un especialista, entemas relativos a la realidad socioeconómica de la región, como:</p> <p>Educación Ambiental, El Medio Rural. Manejo de Residuos Sólidos. Manejo de Pastos y Bosques. Desarrollo Personal.</p>			X	
<b>PLAN DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA LOCAL</b>	<p>Se considera la necesidad de mano de obra no calificada, la ocupación temporal de la fuerza laboral local de por lo menos el 50 % de la requerida.</p>	X			
<b>PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y SALUD RURAL.</b>	<p>Coordinar con las instituciones públicas especializadas, la elaboración de proyectos de tratamiento y evacuación de aguas servidas, dispensarios médicos tipo o botiquín; así como la construcción y mantenimiento de cunetas laterales para escorrentía de agua lluvia.</p>			X	
	<p>Esta medida se encuentra estrechamente relacionada con el Programa de</p>	X			

<p><b>PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.</b></p>	<p>Capacitación y Educación Ambiental. Se propone implementar baterías de contenedores de desechos sólidos en escuelas, cuya definición es responsabilidad de cada comunidad.</p>				
<p><b>PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA.</b></p>	<p>Implementar conjuntamente con las organizaciones sociales locales, así como de la empresa constructora, viveros forestales para la producción de plantas para la recuperación del bosque, para estabilización de taludes y laderas, zonas de bote dematerial no aprovechable o enrellenos, etc.</p>			X	
<p><b>PROGRAMA DE CONTROL DE LA EROSIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE DRENAJES NATURALES</b></p>	<p>La construcción, reparación o ampliación de los encauzamientos, cunetas de pie, cunetas de borde, alcantarillas, pasos de agua, etc., estará definida y determinada por los requerimientos técnicos del proyecto vial. Desde el punto de vista ambiental, el manejo de</p>			X	

	<p>lossuperficiales se lo plantea en función del control de los arrastres a través de la construcción de cunetas de coronación o de encauzamientos no revestidos, en los sitios que de acuerdo al análisis técnico del componente hidráulico del proyecto así lo amerita y cuya ejecución está a cargo de la empresa constructora, de las comunidades y/o de las microempresas de mantenimiento.</p>				
<p><b>PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES NO APROVECHABLES.</b></p>	<p>Se dispondrá de áreas de bote o depósitos, de preferencia en depresiones del terreno u oquedades que no afecten a la topografía y al paisaje de la zona, que no vayan a alterar los patrones naturales de drenaje o a producir taponamientos a los cauces de las cuencas o micro cuencas hidrológicas. En el evento de que no se dispongan sitios de bote dentro de la distancia de libre acarreo, la entidad representante determinará las zonas de depósito más próximas.</p>	<p>X</p>			

	<p>Los materiales que serán trasladados a las zonas de bote o de depósito serán acomodados y rasanteadas las superficies, se complementará con la medida de Reforestación.</p>				
<p><b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN</b></p>	<p>Incorporar al proyecto vial una serie de señales indicativas que permiten informar, normar y reglamentar el uso de la vía, para lo cual se aplicará el Manual de Señalización Vial del MOP, siendo su ubicación fin al determinada por las necesidades técnicas del proyecto de ingeniería.</p> <p>Por otro lado, en aquellos sitios identificados como de mayor importancia al inicio y fin del proyecto se colocarán letreros de identificación con leyendas que describan o rescaten los lugares atendidos o de valores a resaltar.</p>	<p>X</p>			

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Control por parte del Técnico en Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Pastaza, el mismo que realizara visitas periódicas de verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	X			
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Entrega de equipos de protección personal Y uso adecuado del EPP	X			
	Impartición de charlas de inducción a trabajadores.	X			
	Implementación de señalética preventiva E informativa en obra.	X			
	Implementación de cintas de seguridad.	X			
	Difusión de protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en la obra		X		
	Capacitaciones sobre seguridad laboral en el área de trabajo	X			
	Capacitaciones sobre el uso de EPP en el área de trabajo.		X		

	. Implementación de Botiquín de primeros auxilios.	X			
	Implementación de extintor.	X			
	Documentación acorde al seguro de los trabajadores	X			
<b>PARTICIPACION CIUDADANA Y DIFUSION PUBLICITARIA.</b>	Taller de Socialización con la comunidad para la ejecución del proyecto. Invitación entregada para el proceso de participación ciudadana, colocación de afiches, spot publicitario.				
<b>4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> <i>Se concluyo con la revisión del PMA con resultados del 3% en avance de obra, las medidas que no aplican se daran cumplimiento el proximo periodo</i>					
<b>Responsabilidad de Control y Monitoreo</b>		<b>Técnica ambiental</b>			
		 1600499972			
<b>Firma de Técnico Ambiental de Fiscalización Externa</b>		<b>Firma de Técnica Ambiental</b>			

Oficio No. COTO-SACE-004-2022-A

Puyo, 31 de Marzo del 2022

Seimy Ubeango  
31/03/2022



**Asunto:** Entrega del Primer IAC del PMA

Ingeniero

**Diego Rodríguez**

**Fiscalizador Externo**

De mi consideración:

Quien suscribe, responsable del CONTRATO Nro. COTO-GADPPz-006-2021, cuyo objeto contractual señala la ejecución del Proyecto: **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA- JÁTIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA”**, en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto, comparezco y expongo lo siguiente:

Realizo la entrega del Primer Informe Ambiental de Cumplimiento del PMA del Proyecto: **“ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA- JÁTIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA”**, correspondiente al periodo del 24 al 31 de Marzo del 2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO ALEJANDRO  
CAJAMARCA ESCOBAR

Ing. Alejandro Cajamarca

**Contratista**

Anexo:

Informe en físico y digital